



Reunión parlamentaria en ocasión de la 59ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer (CSW)

*“Los parlamentos se movilizan por la
igualdad de género: las prioridades para
Beijing+20 y más allá”*

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York
9-11 de marzo de 2015



Unión Interparlamentaria



Reunión parlamentaria en ocasión de la 59ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer (CSW)

**“Los parlamentos se movilizan por la
igualdad de género: las prioridades para
Beijing+20 y más allá”**

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York
9-11 de marzo de 2015

En este momento en que nos disponemos a crear un mundo más sostenible, inclusivo y pacífico, aplaudo el liderazgo visionario de las personas que elaboraron la Plataforma de Acción e insto a una nueva generación de defensores de la igualdad de género a acompañarme en la promoción de esta causa. Cuando empoderamos a las mujeres y las niñas, creamos un futuro mejor para toda la humanidad.

Ban Ki-moon

Secretario General de las Naciones Unidas

CONTENIDO

	Pág.
Reunión Parlamentaria en el marco del 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	
Integrantes de la Delegación mexicana.	3
Información General.	4
Introducción y objetivos generales de la Delegación mexicana.	5
Carta invitación.	6
Agenda preliminar.	11
La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995).	14
Logros y obstáculos en la consecución de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing.	16
México y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Nota.	26
Cuadro legislativo sobre el tema mujeres 2014-2015.	28
59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	
Programa de actividades.	52
Sinopsis de los temas de las mesas redondas.	57
ANEXOS	
Declaración de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka sobre el resultado del 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.	61
Resolución sobre el 20º Aniversario de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing.	63
Creación de la Unidad de Género del Senado de la República Comunicado-351(octubre, 2014).	68
Informe de México sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (2014).	
Igualdad de género y derechos de la mujer en la agenda post-2015: una base para el desarrollo sostenible. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).	

INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN MEXICANA



Sen. Graciela Ortiz González (PRI).

- Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos.
- Integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- Integrante de la Comisión de Gobernación.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales.
- Integrante de la Comisión Especial para la atención y seguimiento al caso de la Empresa Oceanografía, S. A. de C. V.



Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz (PRI).

- Presidente de la Comisión de Administración.
- Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de inversión y administración para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo recinto de la Cámara de Senadores.
- Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Integrante de la Comisión de Educación.
- Integrante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.



Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN).

- Secretaria de la Mesa Directiva.
- Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.
- Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.
- Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.

INFORMACIÓN GENERAL

Misión de México ante la Organización de Naciones Unidas.

Emb. Jorge Mario Montaña y Martínez, Representante Permanente.

Juan Sandoval Mendiola, Representante Permanente Alterno.

Dirección: 1911 Pennsylvania Ave. NW. Washington DC, 20006.

Tel.: (212) 752-0220

Mail: onuusrl@sre.gob.mx

Pág. Web: <http://mision.sre.gob.mx/onu>

Consulado General de México en Nueva York, Estados Unidos de América.

Cónsul General: Embajadora Sandra Fuentes-Berain.

Dirección: 27 east 39th Street. New York, NY 10016, EUA

Tel.: (212) 217 6400

Fax: (212) 217 6493

Mail: titularny@sre.gob.mx

Pág. Web. <http://consulmex.sre.gob.mx/nuevayork/>

Clima.

Promedio histórico

Máxima 7°C Mínima -1°C

Tipo de cambio al 25 de febrero de 2015.

1.00 USD = 14.9213 MXN

Introducción y objetivos generales de la delegación mexicana

Del 9 al 20 de marzo de 2015, se llevará a cabo la 59ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Durante el evento se realizará un examen a nivel nacional, regional y mundial de los progresos alcanzados en la instrumentación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

En el marco de la reunión, la UIP y ONU Mujeres organizan una reunión parlamentaria a fin de evaluar los resultados obtenidos en la instrumentación de los compromisos tomados en Beijing e identificarán las áreas prioritarias para alcanzar la igualdad de género después de 2015.

Mediante estas acciones, la UIP cumple una vez más con los propósitos de su estrategia para 2012-2017, la cual tiene como uno de sus objetivos impulsar la igualdad de género, centrándose en supervisar la participación de las mujeres en la vida política.

Por su parte, el gobierno mexicano promueve que en todos los objetivos y metas que se planteen en la Agenda de Desarrollo Post 2015 se incluya la perspectiva de género, con énfasis en una vida libre de violencia y discriminación contra las mujeres.

En el caso del Senado de la República, los legisladores han debatido y aprobado puntos de acuerdo, posicionamiento e iniciativas relacionados con los derechos humanos de las mujeres; la violencia política; la igualdad de género; la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; la participación política; las mujeres migrantes y la trata de mujeres, niñas y niños.

La delegación mexicana que asiste al evento tiene como objetivos:

- Presentar los avances del Senado de la República en materia de igualdad de género.
- Prestar especial atención a la construcción de alianzas estratégicas para seguir avanzando en esta materia.
- Promover la participación de las mujeres en los foros internacionales a fin de observar que las cuestiones relativas a la igualdad de género y resoluciones internacionales de alto nivel, contengan la perspectiva de igualdad.
- Identificar futuras áreas de acción respecto al papel de los parlamentos en seguimiento a los compromisos de Beijing+20.
- Coadyuvar al trabajo que realiza la UIP en la promoción de los derechos humanos de las mujeres y el impulso de su participación en el ámbito político.

CARTA INVITACIÓN¹



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

CHEMIN DU POMMIER 5
CÓDIGO POSTAL 330
1218 LE GRAND-SACONNEX/GINEBRA (SUIZA)
TELÉFONO (41.22) 919 41 50
FAX (41.22) 919 41 60
E-MAIL postbox@mail.ipu.org
ADR.TELEGR. INTERPARLEMENT GENEVE

Oficina del Secretario General

GRP/2015/Inf.1
3 de febrero de 2015

Los parlamentos se movilizan por la igualdad de género: las prioridades para Beijing+20 y más allá.

Nueva York, 11 de marzo de 2015

Estimada Sra. Presidenta,
Estimado Sr. Presidente,

Tengo el agrado de anunciarle que la reunión parlamentaria organizada en ocasión de la 59ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer (CSW) tendrá lugar en Nueva York el 11 de marzo de 2015. Esta reunión será organizada por la Unión Interparlamentaria y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujeres (ONU Mujeres), y contribuirá al tema principal de la CSW: *Implementación de la Plataforma de Acción de Beijing*.

La reunión parlamentaria, titulada *Los parlamentos se movilizan por la igualdad de género: las prioridades para Beijing+20 y más allá*, **evaluará los logros realizadas en la implementación de los compromisos de Beijing, identificando los desafíos persistentes y las nuevas prioridades para alcanzar la igualdad de derechos de las mujeres. Esta prestará especial atención a la responsabilidad de los parlamentos y la necesidad de construir alianzas estratégicas para acelerar el progreso.**

¹ Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd www.secretariagrulacuip.org

La UIP alienta vivamente a su parlamento a solicitar que los hombres y las mujeres parlamentarios sean incluidos en la delegación de su país que participará de la sesión de la CSW, incluyendo a los presidentes/as o miembros de la comisión de igualdad de género, de asuntos jurídicos o de derechos humanos. Esto no solamente asegurará la participación y contribución de éstos a la reunión parlamentaria, sino también facilitará la presencia parlamentaria en los debates de la Comisión de la Condición de la Mujer, que tendrá lugar del 9 al 20 de marzo 2015. Una copia de la agenda de la 59ª sesión de la CSW se encuentra disponible en el siguiente sitio Web: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/CN.6/2015/1. Otros documentos pertinentes estarán pronto disponibles en <http://www.ipu.org/strct-e/futrmets.htm>.

Por favor notar que además de la reunión parlamentaria, la UIP también organizará dos reuniones informales complementarias. La primera reunión, el 9 de marzo (10:00 a 11:15) se centrará en combatir la ciber violencia contra las mujeres, y la segunda, el 10 de marzo (16:45 a 18:00) se centrará en el empoderamiento de la próxima generación de mujeres jóvenes en la toma de decisión. Como la ONU no cuenta con instalación para interpretación en las salas previstas para las reuniones informales, los debates para estas reuniones paralelas se desarrollarán únicamente en inglés.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

(firmado)

Martin Chungong
Secretario General

Nota de información²



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Los parlamentos se movilizan por la igualdad de género: las prioridades para Beijing+20 y más allá

Reunión parlamentaria organizada por la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres en ocasión de la 59ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer

11 de marzo de 2015, Sala del ECOSOC, Sede de la ONU, Nueva York



Durante la 59ª Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición de la Mujer (CSW), cuyo tema principal es *La implementación de la Plataforma de Acción de Beijing*, la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres organizarán una reunión parlamentaria titulada **Los parlamentos se movilizan por la igualdad de género: las prioridades para Beijing+20 y más allá**.

Esta reunión tendrá lugar el **11 de marzo de 2015**, de 10 a 18.00 horas en la Sala del ECOSOC en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

OBJETIVOS

Conforme a su política que consiste en contribuir a las principales conferencias internacionales a fin de dar una dimensión parlamentaria a las deliberaciones de las organizaciones intergubernamentales y aportar su contribución, la UIP está organizando con ONU Mujeres una reunión de un día con el fin de ofrecer a los parlamentarios de todo el mundo un espacio de debate y permitirles contribuir a las deliberaciones de la 59ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer.

La reunión se centrará en evaluar los resultados obtenidos en la implementación de los compromisos tomados en Beijing y en los obstáculos restantes por superar. La reunión apunta a identificar las áreas donde es importante actuar con prioridad para alcanzar la igualdad de género después de la fecha clave de 2015. Se prestará atención particular a la responsabilidad de los parlamentos y a la necesidad de construir alianzas estratégicas para avanzar.

La sesión de la mañana se centrará en el progreso alcanzado en la implementación de los compromisos de Beijing. Esta también se centrará en las medidas restantes a tomar, así como en las áreas de acción prioritarias para instaurar la igualdad de género, y los medios de los que tienen necesidad los parlamentarios para realizar estas acciones. La tarde será dividida en dos

² Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd www.secretariagrulacuip.org

sesiones. La primera será consagrada a las buenas prácticas, en particular en lo que concierne a las asociaciones estratégicas creadas con toda una gama de partes interesadas, incluyendo la sociedad civil, los jóvenes, los hombres y los medios de comunicación, para facilitar la implementación de los compromisos tomados en Beijing. La segunda, abordará el fortalecimiento de los lugares de las mujeres en los foros internacionales, estrategia que permitiría integrar las cuestiones relativas a la igualdad de género en los debates y resoluciones internacionales de alto nivel.

RESULTADOS ESPERADOS

En la clausura de los trabajos, será dirigido un breve mensaje a la CSW, donde se resaltarán las futuras áreas de acción prioritarias, poniendo acento particular en el rol que incumbe a los parlamentos en acompañar la implementación de los compromisos tomados en Beijing y remediar las dificultades, así en para fijar las prioridades después de Beijing+20.

DOCUMENTOS ÚTILES

Los documentos que se utilizarán durante toda la reunión serán los siguientes:

- Contribuciones escritas de los panelistas, cuando se encuentren disponibles;
- Documentos de la 59ª Sesión de la Comisión de la CSW.

PARTICIPACIÓN

Son invitados a la reunión parlamentaria:

- Los parlamentarios presentes en Nueva York para la 59ª Sesión de la CSW en calidad de miembros de sus respectivas delegaciones nacionales. El Secretario General de la UIP enviará una carta de invitación a todos los Parlamentos Miembros y no Miembros de la UIP:
- Representantes de los gobiernos, organizaciones y fondos concernidos del sistema de Naciones Unidas, así como de organizaciones de la sociedad civil.

IDIOMAS

Se proporcionará interpretación simultánea para los cuatro idiomas habitualmente empleados en las Asambleas de la UIP, a saber, inglés, francés, español y árabe.

PASES DE ACCESO A LA SEDE DE LA ONU

Como es costumbre durante las sesiones de la Asamblea General, las medidas de seguridad son muy estrictas y nadie puede ingresar a la sede de las Naciones

Unidas sin una identificación especial (para delegados y visitantes). Conforme a la práctica habitual, las delegaciones nacionales y las misiones diplomáticas en Nueva York serán invitadas a asistirlos en todo lo que concierne a las visas, los pases para ingresar a la ONU, las reservas de hotel y el transporte. Por lo tanto, los participantes deberán solicitar su pase a la **Misión Permanente de su país ante las Naciones Unidas**.

INSCRIPCIÓN

Las personas que deseen participar en esta reunión se deben inscribir lo antes posible utilizando el formulario adjunto. Una vez completado este formulario, debe ser enviado directamente a la Sede de la UIP (Fax: +4122 919 41 60, o por correo electrónico: postbox@mail.ipu.org y vs@mail.ipu.org).

REUNIONES PARALELAS INFORMALES

- *Combatir la ciber violencia contra las mujeres* (9 de marzo, de 10:00 a 11:15 horas, Sala de Conferencia E, Edificio de la Asamblea General), organizado por la UIP;
- *Empoderamiento de la próxima generación: dar acceso a las mujeres jóvenes en las funciones de decisión a todos los niveles* (10 de marzo, de 16:45 a 18:00 horas, Sala de Conferencia E, Edificio de la Asamblea General), evento organizado por la UIP y la Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas.

Nota: La sala de conferencia E no dispone de equipamiento para la interpretación y las reuniones se realizarán únicamente en inglés.

AGENDA PRELIMINAR

9 de marzo de 2015	
10:00 a 11:15	Reunión informal Tema: Combate a la ciber violencia contra las mujeres. <i>Sala de Conferencia E, Edificio de la Asamblea General</i>
10 de marzo de 2015	
16:45 a 18:00	Reunión informal Tema: El empoderamiento de la próxima generación de mujeres jóvenes en la toma de decisión. <i>Sala de Conferencia E, Edificio de la Asamblea General</i>
11 de marzo de 2015	
10:00 – 10:30	Palabras de bienvenida <ul style="list-style-type: none">- Representante de la UIP- Representante de ONU Mujeres <i>Sala ECOSOC</i>
10:30 – 13:00	Sesión 1. Más allá de Beijing: ¿Qué hace falta todavía para alcanzar la igualdad de género? <p>La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing fueron adoptadas en 1995 por 189 gobiernos, donde estos proclamaron sin restricción los derechos de las mujeres y la necesidad de trabajar para su emancipación. Veinte años más tarde, los compromisos tomados en estos textos todavía continúan parcialmente implementados. Esta sesión examinará los principales logros y los obstáculos para implementar la Plataforma.</p> <p>Las presentaciones de los expertos serán seguidas de un debate en el que los parlamentarios serán invitados a responder a las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Cuáles son los principales logros alcanzados desde Beijing, particularmente en lo que concierne a la participación de las mujeres en la vida política?- ¿Qué medidas precisas se deben todavía implementar en el marco de la Plataforma de Beijing?- ¿Qué nuevas normas sociales y culturales han aparecido en estos 20 últimos años que impiden la implementación completa de la Plataforma de

	<p>Acción?</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿De qué recursos – financieros y logísticos – tienen necesidad los parlamentarios para implementar las medidas prioritarias restantes? - ¿Cuáles son las principales áreas prioritarias que deben ser examinadas para alcanzar la igualdad de género?
<p>13:00 – 14:45</p>	<p><i>Pausa para almuerzo</i></p>
<p>14:45 – 16:15</p>	<p>Sesión 2. Las asociaciones para la igualdad de género</p> <p>Una de las principales enseñanzas que podemos sacar de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing es la necesidad de crear asociaciones estratégicas con diferentes partes interesadas, en particular la sociedad civil, los jóvenes, los hombres y los medios de comunicación. Numerosos son los parlamentos donde las sinergias creadas con estas partes interesadas han permitido acelerar el progreso y reforzar su sostenibilidad.</p> <p>Las presentaciones de los expertos serán seguidas de un debate en el que los parlamentarios serán invitados a responder a las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál ha sido el procedimiento utilizado por los parlamentarios para asociar eficazmente a las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres, en la implementación de las 12 áreas críticas? - ¿Cómo los parlamentarios han invitado e incitado a los jóvenes a reflexionar en la cuestión de la igualdad de género? - ¿Qué medidas han tomado los parlamentarios hombres para favorecer la igualdad de género? - ¿Qué buenas prácticas han aplicado los parlamentos y los parlamentarios para alentar a los medios a abordar las cuestiones de la igualdad de género y la emancipación de las mujeres evitando los estereotipos sexistas?
<p>16:15 – 17:45</p>	<p>Sesión 3. Hacia un cambio mundial: incrementar el lugar de las mujeres en los foros internacionales</p> <p>El derecho de las mujeres a ser incluidas en los procesos de liderazgo y de toma de decisión es hoy ampliamente reconocido. No solamente éstas están mejor representadas, sino que los beneficios obtenidos de su liderazgo son ahora reconocidos y documentados, y las</p>

	<p>prioridades en materia de políticas y de desarrollo han cambiado. Esto incluye las instancias encargadas de establecer las políticas internacionales</p> <p>Las presentaciones de los expertos serán seguidas de un debate en el que los parlamentarios serán invitados a responder a las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo los parlamentarios han defendido y promovido la integración de la dimensión de género en las principales concertaciones y resoluciones internacionales, particularmente sobre la paz y la seguridad, la población y el desarrollo o aún sobre el cambio climático? - ¿Cuáles son los obstáculos que impiden la participación de las mujeres en los foros internacionales de alto nivel y que estrategias se pueden utilizar para eludirlos (medidas temporarias especiales destinadas a favorecer la participación de las mujeres en la gobernanza mundial, mecanismos de promoción acelerada, etc.?) - ¿Qué enseñanzas se pueden sacar de los esfuerzos desplegados para permitir a las mujeres hacer escuchar su voz en las instancias de decisión internacionales y pesar en las decisiones mundiales? ¿Qué rol deben jugar los parlamentos y los parlamentarios para asegurar que la voz de las mujeres estén representadas en estos ámbitos y procesos?
<p>17:45 – 18:00</p>	<p>Observaciones finales</p>

LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (1995)³

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995, marcó un punto decisivo para la agenda mundial de igualdad de género, tuvo como resultados, una Declaración y una Plataforma de Acción que se han convertido en la base para alcanzar el empoderamiento de la mujer en el mundo.

Esta Conferencia se basó en los acuerdos políticos alcanzados en las tres conferencias mundiales sobre la mujer celebradas con anterioridad⁴ y consolidó cinco decenios de avances jurídicos orientados a garantizar la igualdad de las mujeres y los hombres tanto en las leyes como en la práctica.

En la Declaración se aceptaron los compromisos para asegurar a todas las mujeres y a las niñas el pleno disfrute de sus derechos humanos; adoptar las medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación; promover la independencia económica de las mujeres; prevenir y eliminar todas las formas de violencia; garantizar el éxito de la Plataforma de Acción, entre otros.

Cabe mencionar que la Plataforma de Acción está conformada por doce compromisos que de acuerdo a ONU Mujeres aún siguen siendo una fuente de orientación e inspiración. Estos ejes son:

- La mujer y la pobreza
- Educación y capacitación de la mujer
- La mujer y la salud
- La violencia contra la mujer
- La mujer y los conflictos armados
- La mujer y la economía
- La mujer en el ejercicio de poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Los derechos humanos de la mujer
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- La niña

En el año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas tomó la decisión de que en su 23° periodo extraordinario de sesiones se llevaría a cabo un examen y evaluación quinquenales de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Este proceso fue conocido como “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

³ ONU Mujeres. “Conferencias Mundiales sobre la mujer”. Consultado el 18 de febrero de 2015, <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

⁴ Ciudad de México (1975), Copenhague (1980) y Nairobi (1985).

Para 2005, durante el 49º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se llevó a cabo un examen y una evaluación decenales de la Plataforma de Acción de Beijing. Los delegados aprobaron una declaración en la cual se subraya que la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción es esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En 2010 se realizó otro examen al cabo de 15 años de la Plataforma de Acción de Beijing durante el 54º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En esta ocasión, los Estados miembros aprobaron una declaración en la cual se reconocieron los progresos alcanzados para lograr la igualdad de género y se comprometieron a la adopción de nuevas medidas para garantizar la aplicación de la Plataforma de Beijing.

A mediados de 2013, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas solicitó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinar y evaluar la instrumentación de la Plataforma de Acción en 2015, en una sesión conocida como Beijing+20. De esta manera, el Consejo exhortó a los Estados Miembros de la ONU a elaborar evaluaciones nacionales y alentó a las comisiones regionales a realizar exámenes regionales.

LOGROS Y OBSTÁCULOS EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING⁵

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
A. La mujer y la pobreza.	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones financieras regionales, internacionales y multilaterales, prestan más atención a la incorporación de una perspectiva de género en sus políticas y programas de erradicación de la pobreza. • Se han realizado progresos mediante la aplicación de un planteamiento doble, consistente en promover el empleo y las actividades de generación de ingresos de la mujer y en darle acceso a servicios sociales básicos, incluidos la enseñanza y la atención de la salud. • El microcrédito y otros instrumentos de financiación para la mujer representan una estrategia positiva para potenciar su papel económico y han servido para ampliar las oportunidades económicas de algunas mujeres que viven en las zonas rurales. • En el desarrollo normativo se tienen presentes las necesidades de las familias encabezadas por mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las desigualdades de ingresos, el desempleo y la intensificación de la pobreza. • Los conflictos armados, la ocupación extranjera, el terrorismo. • El bajo monto de la asistencia oficial para el desarrollo. • La falta de apoyo tecnológico y financiero a la labor empresarial de la mujer. • La desigualdad en el acceso al capital y los recursos, y en el control sobre ellos, específicamente la tierra y el crédito.
B. Educación y capacitación de la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado progresos en la educación y la capacitación de las mujeres y las niñas en todos los niveles, particularmente en los casos en que el compromiso político y los recursos asignados 	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de recursos y voluntad política para mejorar la infraestructura de la educación e introducir reformas a la enseñanza.

⁵ Cuadro elaborado por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, con base en el Documento *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. Naciones Unidas, 1995. Reimpresión ONU Mujeres, 2014. Consultado el 20 de febrero de 2015, http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>eran adecuados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En todas las regiones se adoptaron medidas para establecer sistemas alternativos de educación y capacitación a fin de llegar a las mujeres y las niñas de comunidades indígenas y otros grupos desfavorecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los estereotipos ocupacionales basados en el género en las escuelas y las comunidades. • La falta de atención prestada al vínculo que existe entre la matrícula de la mujer en las instituciones de enseñanza superior y la dinámica del mercado de trabajo. • La ubicación remota de algunas comunidades y, en algunos casos, los salarios y las prestaciones insuficientes dificultan la contratación de maestros y su permanencia en el cargo.
<p>C. La mujer y la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han ejecutado programas para sensibilizar a los encargados de formular políticas y los planificadores acerca de la necesidad de contar con programas sanitarios que abarquen todos los aspectos de la salud de la mujer. • Se ha brindado una mayor atención a la salud sexual y a los derechos reproductivos de la mujer. • Cada vez se presta mayor atención a las infecciones de transmisión sexual contraídas por las mujeres y las niñas. • Se concede más atención a la lactancia materna, la nutrición y la salud de los lactantes y las madres. • Se ejecutan programas de prevención y rehabilitación dedicados a las mujeres contra el uso indebido de tabaco, las drogas y el alcohol. 	<ul style="list-style-type: none"> • En algunos países, las enfermedades como el paludismo, la tuberculosis y la diarrea siguen afectando a las mujeres y las niñas. • En otros países, las enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiopulmonares, la hipertensión y las enfermedades degenerativas siguen siendo una de las causas principales de mortalidad y morbilidad de las mujeres. • Las inversiones en atención obstétrica esencial son insuficientes en muchos países. • La falta de acceso al agua apta para el consumo, de nutrición adecuada, de sistemas de saneamiento, y de investigaciones y tecnologías relativas a la salud de cada sexo. • La reestructuración del sector de la salud o la mayor tendencia a la privatización de los sistemas de

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Se concede una mayor atención a la salud mental de la mujer, las condiciones sanitarias en el trabajo, las consideraciones ambientales y el reconocimiento de las necesidades de salud de las mujeres de edad. 	<p>atención médica,</p> <ul style="list-style-type: none"> • La falta de comunicación y comprensión entre los hombres y las mujeres respecto de las necesidades de la salud de la mujer. • En algunos casos, los profesionales y los servicios de la salud siguen sin respetar los derechos humanos, y las normas éticas y profesionales. • No hay suficiente prevención, detección y tratamiento del cáncer de mama, del cuello del útero, de ovarios y de la osteoporosis. • En algunos países todavía se siguen realizando abortos sin condiciones de seguridad. • El consumo creciente de tabaco por parte de las jóvenes, ha dado lugar a que tengan mayores riesgos de contraer cáncer y otras enfermedades graves.
<p>D. La violencia contra la mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se acepta que los Estados tienen la obligación de actuar para prevenir, investigar y castigar actos de violencia perpetrados por el Estado o por particulares, y de brindar protección a las víctimas. • Los gobiernos han puesto en marcha reformas y mecanismos normativos tales como: comités interministeriales, directrices y protocolos, y programas nacionales multidisciplinarios para luchar contra la violencia. • Algunos gobiernos han promulgado o reformado leyes para proteger a las mujeres y las niñas de todas las formas de 	<ul style="list-style-type: none"> • La escasez de datos sobre la violencia obstaculiza la formulación de políticas y la realización de análisis con conocimiento de causa. • Muchos países siguen sin responder a la violencia con un enfoque coordinado y multidisciplinario que incluya el sistema de salud, los lugares de trabajo, los medios de difusión, el sistema educativo y el sistema judicial. • En muchos países son deficientes las medidas jurídicas y legislativas para eliminar la violencia doméstica y la pornografía infantil.

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>violencia, así como leyes para procesar a los autores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizan investigaciones y estudios especializados sobre el papel de los hombres y los niños, y sobre todas las formas de violencia contra la mujer. • Las organizaciones de mujeres y las organizaciones no gubernamentales (ONG), promueven campañas de sensibilización de la opinión pública y prestan servicios de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia. • Se ha prestado apoyo normativo a nivel nacional, regional e internacional a las actividades encaminadas a erradicar prácticas tradicionales peligrosas, como la mutilación genital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Algunos países tienen problemas por la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en relación con la trata de mujeres y niños.
<p>E. La mujer y los conflictos armados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han adoptado medidas en los planos nacional e internacional para luchar contra los abusos que se cometen contra la mujer en situaciones de conflicto armado. • Cada vez se reconoce más la contribución de la mujer en las esferas de la consolidación de la paz, el establecimiento de la paz y la solución de los conflictos. • Los gobiernos, la comunidad internacional y las organizaciones internacionales, en particular las Naciones Unidas reconocen que es necesario prestar un apoyo más integral a las mujeres refugiadas y desplazadas. • Los organismos de socorro humanitario y la sociedad civil, 	<ul style="list-style-type: none"> • Los ataques deliberados contra civiles, especialmente mujeres y niños, el desplazamiento de poblaciones y el reclutamiento de niños soldados en violación del derecho nacional o internacional, por agentes estatales o no estatales, en los conflictos armados, han tenido consecuencias particularmente perjudiciales para la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer. • No se han proporcionado recursos suficientes ni tampoco se han distribuido debidamente los recursos o se ha atendido a las necesidades de los refugiados, en su mayoría mujeres y niños. • Los gastos militares, incluso a nivel mundial, el comercio de

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>incluidas las organizaciones no gubernamentales, han desempeñado un papel cada vez más importante en la prestación de asistencia humanitaria para atender las necesidades de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.</p>	<p>armamentos y las inversiones en la fabricación de armas que son excesivos en relación con las necesidades de la seguridad nacional desvían la posible asignación de fondos al desarrollo económico y social, en especial para el adelanto de la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha registrado un aumento de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidas la esclavitud sexual, las violaciones, en particular las violaciones sistemáticas, los maltratos sexuales y los embarazos forzados en situaciones de conflicto armado. • El desplazamiento, sumado a la pérdida de hogares y bienes, la pobreza, la desintegración familiar, las separaciones y otras consecuencias de los conflictos armados afectan particularmente a las mujeres y los niños.
<p>F. La mujer y la economía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Algunos gobiernos han adoptado diversas medidas relacionadas con los derechos económicos y sociales de la mujer, la igualdad en el acceso a los recursos económicos y el control sobre ellos y la igualdad en el empleo. • Otras medidas incluyen, la ratificación de convenios internacionales del trabajo y la promulgación o el fortalecimiento de las leyes. • Cada vez se cobra más conciencia de la necesidad de compaginar las obligaciones laborales y familiares y de los efectos positivos de la adopción de medidas tales como: la licencia por maternidad y paternidad y también de la 	<ul style="list-style-type: none"> • Muchas mujeres siguen trabajando en zonas rurales y en el sector no estructurado de la economía como productoras de artículos de subsistencia, así como en el sector de los servicios, con niveles de ingresos bajos y poca seguridad laboral o social. • Aún no se ha logrado el objetivo de igual remuneración para la mujer y el hombre por igual trabajo. • En los lugares de trabajo persisten la discriminación por razones de género en la contratación y los ascensos, así como la discriminación por embarazo.

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>licencia para atención de los hijos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunos gobiernos han tomado disposiciones para luchar contra el comportamiento discriminatorio y abusivo en los lugares de trabajo y para impedir que existan condiciones de trabajo insalubres. • Se han establecido mecanismos de financiación para promover la participación de la mujer en la dirección de las empresas, la enseñanza y la capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • En algunos países, las leyes nacionales aún no reconocen a las mujeres derechos respecto de la propiedad de la tierra. • Las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado.
<p>G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existe una creciente aceptación de la importancia que tiene para la sociedad, la participación plena de las mujeres en la adopción de decisiones y las estructuras de poder a todos los niveles y en todos los foros, incluidas las esferas intergubernamental, gubernamental y no gubernamental. • Un número cada vez mayor de países ha aplicado medidas afirmativas y positivas, como los sistemas de cuotas o arreglos voluntarios. • En algunos países se han establecido programas de capacitación de mujeres para asumir funciones directivas y han introducido medidas para conciliar las obligaciones familiares y profesionales tanto del hombre como de la mujer. • Se han establecido y reforzado las redes nacionales e internacionales de mujeres en la política, parlamentarias, activistas y profesionales en 	<ul style="list-style-type: none"> • La mujer está insuficientemente representada en los niveles legislativo, ministerial y subministerial, así como en los más altos niveles del sector empresarial y en otras instituciones sociales y económicas. • Persiste la falta de recursos humanos y financieros para actividades de capacitación y promoción relacionadas con las carreras políticas. • La falta de sensibilización social respecto de la importancia de que exista una representación equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la adopción de decisiones. • La falta de estructuras de organización y políticas que permitan a todas las mujeres participar en diversas áreas.

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	varios ámbitos.	
H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han creado o fortalecido diversos mecanismos nacionales que han sido reconocidos como la base institucional que actúa como impulsora de la igualdad entre los géneros, la incorporación de una perspectiva de género y la supervisión de la aplicación de la Plataforma de Acción y, en muchos casos, de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. • Se reconoce ampliamente que la incorporación de una perspectiva de género es una estrategia para aumentar el efecto de las políticas encaminadas a promover la igualdad entre los géneros. • Han aumentado las actividades de preparación y difusión de datos desglosados por sexo y edad. • Dentro del sistema de las Naciones Unidas se ha avanzado en la incorporación de una perspectiva de género a través de la creación de instrumentos y de centros de coordinación sobre cuestiones relativas al género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los escasos recursos humanos y financieros, y la falta de voluntad y compromiso políticos constituyen el principal obstáculo a que se enfrentan los mecanismos nacionales. • La insuficiente comprensión de la igualdad entre los géneros y la incorporación de la perspectiva de género por parte de las estructuras de gobierno. • La falta de datos desglosados por sexo y edad en muchas esferas. • La aplicación insuficiente de métodos para evaluar los progresos alcanzados. • La insuficiencia de vínculos con la sociedad civil.
I. Los derechos humanos de la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han emprendido reformas legislativas para prohibir todas las formas de discriminación. • También se han eliminado las disposiciones discriminatorias en las leyes civiles y penales, y las normas relativas al matrimonio y el parentesco, el derecho de propiedad de la mujer, sus derechos políticos y laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los códigos civiles, penales y de familia, así como la legislación laboral y comercial, o las normas y los reglamentos administrativos, aún no han incorporado la perspectiva de género. • Las lagunas legislativas y reglamentarias, así como la falta de aplicación y de entrada en vigor de leyes y reglamentos,

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Se han tomado medidas para que la mujer ejerza sus derechos humanos de forma eficaz mediante el establecimiento de un entorno propicio, lo que incluye la adopción de medidas de políticas, el mejoramiento de los mecanismos de supervisión y cumplimiento y la organización de campañas de información jurídica en todos los niveles. • Ciento sesenta y cinco países han ratificado la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer o se han adherido a ella. • Las organizaciones no gubernamentales de mujeres han contribuido también a que se cobre más conciencia de que los derechos de la mujer son derechos humanos. 	<p>perpetúan la desigualdad y la discriminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En muchos países, la mujer no tiene acceso a la ley debido al analfabetismo, a la falta de conocimientos, información y recursos jurídicos, a la falta de sensibilidad, a los prejuicios sexistas y a la escasa sensibilización sobre los derechos humanos de la mujer por parte de los funcionarios encargados de hacerla cumplir. • Algunas mujeres y niñas siguen encontrando obstáculos en el ejercicio de sus derechos humanos, debido a factores tales como: la raza, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión, la discapacidad, la situación socioeconómica o su condición de indígenas, migrantes, desplazadas o refugiadas.
<p>J. La mujer y los medios de difusión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, en particular la Internet, ha aumentado las posibilidades de comunicación para potenciar el papel de las mujeres y las niñas, lo que ha permitido a un número creciente de mujeres contribuir al intercambio de conocimientos, la creación de redes de contacto y a la realización de actividades de comercio electrónico. • Ha aumentado el número de organizaciones y programas de mujeres en los medios de comunicación, lo que facilita alcanzar el objetivo de una mayor participación y promover una imagen positiva de la mujer en esos medios. • Se ha avanzado en la tarea de 	<ul style="list-style-type: none"> • Las imágenes negativas, violentas o degradantes de la mujer, incluida la pornografía, y sus descripciones estereotipadas han aumentado en diferentes formas, recurriendo a nuevas tecnologías de la información en algunos casos. • La pobreza, la falta de acceso y de oportunidades, el analfabetismo, la falta de conocimientos informáticos y las barreras del idioma impiden que algunas mujeres utilicen las tecnologías de la información.

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>luchar contra la imagen negativa de la mujer mediante el establecimiento de directrices profesionales y códigos de conducta de observancia voluntaria, en los que se alienta a presentar una imagen más justa de la mujer y a utilizar en los programas de los medios de comunicación un lenguaje que no sea sexista.</p>	
K. La mujer y el medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han incorporado perspectivas de género en algunos programas y políticas nacionales sobre el medio ambiente. • Los gobiernos han incluido en sus estrategias de desarrollo actividades de generación de ingresos para la mujer, así como capacitación en materia de ordenación de los recursos naturales y protección del medio ambiente. • Se han iniciado proyectos para preservar y aprovechar los conocimientos ecológicos tradicionales de la mujer, en particular los conocimientos de las mujeres indígenas, en relación con la ordenación de los recursos naturales y la protección de la diversidad biológica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sigue habiendo una falta de conciencia pública acerca de los riesgos ambientales a que hace frente la mujer y de los beneficios de la igualdad entre los géneros para fomentar la protección del medio ambiente. • El acceso limitado de las mujeres a los conocimientos y recursos técnicos y la información al respecto, ha obstaculizado la participación efectiva de la mujer en la adopción de decisiones relativas a un medio ambiente sostenible. • Las investigaciones, las medidas, las estrategias y la concienciación de la opinión pública siguen siendo escasas con respecto a los diferentes efectos y repercusiones que tienen los problemas ambientales en las mujeres y los hombres. • En las políticas y programas ambientales no se aplican perspectivas de género y no se tienen en cuenta el papel y la contribución de la mujer a la sostenibilidad del medio ambiente.
L. La niña.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han logrado algunos avances en cuanto a la enseñanza primaria de las niñas y, en menor medida la secundaria y la 	<ul style="list-style-type: none"> • La persistencia de la pobreza, de las actitudes discriminatorias respecto de las mujeres y las niñas, las actitudes culturales

ÁREAS	LOGROS	OBSTÁCULOS
	<p>superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presta mayor atención a la salud de la niña, con inclusión de la higiene sexual y la salud reproductiva de las adolescentes. • Un número cada vez mayor de países ha promulgado leyes para prohibir la mutilación genital de la mujer y se imponen penas más estrictas a los responsables de abusos sexuales, y de la trata y todas las demás formas de explotación de la niña, incluso con fines comerciales. • La aprobación de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. 	<p>negativas y las prácticas contra las niñas impiden su desarrollo y bienestar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La escasa conciencia de la situación de la niña, el trabajo infantil y la pesada carga que suponen para la niña las responsabilidades domésticas, la falta de nutrición y de acceso a los servicios sanitarios, y la escasez de recursos financieros con frecuencia impiden a las niñas proseguir y completar sus estudios y su formación. • La falta de apoyo y orientación por parte de los padres, la escasez de información y de educación, los abusos y todas las formas de explotación y de violencia que afectan a la niña, suelen dar lugar a embarazos no deseados y a la transmisión del VIH. • Hacen falta recursos humanos y financieros para aplicar los programas a favor de la promoción de las niñas. • Los adolescentes siguen sin tener acceso a la educación y los servicios necesarios que les permitan asumir su sexualidad de manera positiva y responsable.

MÉXICO Y LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING⁶

Como seguimiento a la instrumentación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Estado mexicano presentó en 2014 su Informe para el proceso de evaluación a realizarse durante este año en la 59ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer.

En dicho documento se describen las acciones realizadas en cada una de las esferas de la Plataforma de Acción, como a continuación se indica:

- Para atender la situación de pobreza en la que se encuentran las mujeres en México se establecieron varios programas, como el Programa de Desarrollo Oportunidades; el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; el Programa de Opciones Productivas; el Programa Pensión para Adultos Mayores; el Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente y la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
- En materia educativa, destaca el Programa Escuelas de Tiempo Completo; el Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas; el Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes; el Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos y el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, y el Programa de Fortalecimiento de la Participación de las Mujeres en las Artes.
- Sobre las cuestiones de la salud, se puso en marcha el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), el Seguro Médico para una Nueva Generación y el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.
- Respecto a la violencia contra la mujer, en 2012 se tipificó el delito de feminicidio a nivel federal, y en 2013 se llevó a cabo la reforma al procedimiento de la figura Alerta de Violencia de Género. También se publicó un Protocolo para Juzgar con perspectiva de Género y se realizó el Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres.
- En relación a la mujer y los conflictos armados, México ha promovido a nivel internacional el reconocimiento del papel de las mujeres en el

⁶ Síntesis realizada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Febrero, 2015.

Gobierno de la República. Instituto Nacional de las Mujeres. *Informe de México sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. 30 de mayo de 2014, http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/59/national_reviews/mexico_review_beijing20.ashx

desarme, la reducción de la violencia, la prevención y mediación en este tipo de situaciones, los acuerdos para la paz y la reconstrucción post-conflicto.

- Como parte de las actividades realizadas a favor de la mujer y la economía, en 2012 se reformó la Ley Federal del Trabajo para incorporar disposiciones que favorecen la igualdad entre hombres y mujeres en este ámbito. Además destaca el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.
- En la búsqueda de lograr la igualdad de género en el ámbito político destaca la reforma constitucional que fue publicada el 10 de febrero de 2014, la cual modificó el artículo 41 para elevar a rango constitucional la paridad de género en la competencia electoral, para las candidaturas al Congreso Federal y los locales.
- A nivel federal, los resultados relevantes de la institucionalización de género en la administración pública fueron: la elaboración y ejecución en cada dependencia de un Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Implementación del Programa de Cultura Institucional; la creación y operación de mecanismos de prevención y atención del acoso sexual; y la capacitación de personal en materia de igualdad.
- En materia de derechos humanos, se reformó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en 2014, se implementó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en 2012, y se llevaron a cabo actividades de capacitación al personal policial y ministerial en materia de género.
- En los medios de comunicación impresos y electrónicos se promovió la imagen respetuosa y sin estereotipos de las diferencias entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos. Se realizaron acciones para fortalecer la participación de las mujeres jóvenes en el uso de las nuevas tecnologías, particularmente en las redes sociales.
- Con el fin de crear un espacio para el análisis y el debate de temas como el género, la gestión de riesgos de desastres y el cambio climático se realizó un Foro Internacional en el marco de la Décimo Sexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- A través de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) se ha brindado atención a 39,644 niñas y niños de 45 días de nacidos a los 5 años de edad, hijos e hijas de madres trabajadoras que no cuentan con ningún tipo de prestación social.

CUADRO LEGISLATIVO SOBRE EL TEMA MUJERES 2014-2015

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
De la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	<p>Punto de acuerdo Por el que solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social un informe del número de empresas que han sido distinguidas con el “Emblema Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres”; asimismo, solicita información sobre el número de denuncias por despido de mujeres por causa de embarazo o por condición de maternidad, las empresas o instituciones públicas que han incurrido en esas prácticas y las acciones que se han llevado a cabo para tutelar el derecho de las afectadas.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 77, 5 de febrero de 2015. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=52601</p>	Fue aprobado en votación económica.
De la primera Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral para que en su calidad de Órgano Público Autónomo responsable de la organización de las elecciones, exhorte, de ser procedente, a los partidos políticos a incrementar el monto de los recursos destinados a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, respecto del financiamiento público asignado.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 5, 28 de enero de 2015. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=52408</p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los congresos de los estados de Coahuila de Zaragoza, de Sinaloa y de Tabasco, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a eliminar o, en su caso, abstenerse de aprobar normas que tiendan a la explotación de mujeres con fines reproductivos.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 71, 11 de diciembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=52052</p>	Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.
De las Comisiones Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia y todo tipo de discriminación por condición de género.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 70, 10 de diciembre de 2014.</p>	<p>Intervinieron Las Senadoras: Diva Hadamira Gastélum Bajo, Y Angélica De La Peña Gómez.</p> <p>Fue aprobado.</p> <p>Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos de la Fracción e) del</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51939	Artículo 72 Constitucional.
De la Comisión de Salud.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a informar si cuenta con la infraestructura, recursos humanos y equipo necesario para implementar de manera obligatoria, en el Sistema Nacional de Salud Pública, la aplicación del tamiz prenatal a las mujeres embarazadas en México.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 69, 9 de diciembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51815</p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Comisión de Salud.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a informar si cuenta con la infraestructura, recursos humanos y equipo necesario para implementar de manera obligatoria, en el Sistema Nacional de Salud Pública, la aplicación del tamiz prenatal a las mujeres embarazadas en México.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 69, 9 de diciembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51815</p>	Fue aprobado en votación económica.
De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 66, 4 de diciembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51747</p>	Quedó de Primera Lectura.
De los Senadores Francisco Salvador López Brito, Luisa María Calderón Hinojosa, Carlos Mendoza Davis, Martín Orozco Sandoval y Fernando Herrera Ávila.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley Agraria y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 66, 4 de diciembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51685</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda.
De las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Primera.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Coadyuvar con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a</p>	Fue aprobado y se remitió a la Cámara de Diputados.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Dar seguimiento a las acciones de las autoridades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación cometidas contra las mujeres y niñas indígenas.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 64, 2 de diciembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51725</p>	
De la Comisión de Relaciones Exteriores.	<p>Punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratuló por la liberación de Meriam Yehya Ibrahim y reiteró su compromiso a favor de la protección de los Derechos Humanos de las mujeres en todo el mundo.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 61, 27 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51376</p>	Fue aprobado en votación económica.
De las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Propone adicionar una fracción XIX al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que la Secretaría de Gobernación lleve a cabo el seguimiento de las acciones emprendidas por autoridades federales, estatales y municipales para prevenir, proteger, sancionar y erradicar la violencia cometida contra las mujeres indígenas.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 61, 27 de noviembre 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51566</p>	Quedó de Primera Lectura.
De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Rosa Adriana Díaz Lizama, María Lucero Saldaña Pérez, Martha Palafox Gutiérrez, Angélica del Rosario Araujo Lara, María Cristina Díaz Salazar, Hilda estela Flores,	<p>Punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para que exprese las medidas de carácter temporal que han implementado para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres desde el año 2006 en el Servicio Exterior Mexicano. • A que informe sobre la estrategia que ha realizado el Gobierno de la República para cumplir las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a México del año 2006. • Establezca los mecanismos transparentes y en condiciones de igualdad para seleccionar a las personas con cargo de ministro para propuesta a Embajadoras y embajadores de carrera del Servicio Exterior Mexicano. 	Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Marcela Guerra Castillo, Maki Esther Ortiz Domínguez, Ninfa Salinas Sada, Itzel Sarahí Ríos de la Mora.	<ul style="list-style-type: none"> • Para que informe los mecanismos que se han adoptado para que Ministras y Ministros puedan integrarse como Embajadoras y Embajadores. • A que mencione cuál es la estrategia que sigue en la actual administración y seguirá del año 2014 al 2018 para impulsar la participación de las mujeres en igualdad de trato y oportunidades en el personal de carrera del Servicio Exterior Mexicano. <p>Gaceta del Senado. No. 61, 27 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51473</p>	
De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros.	<p>Proyecto de decreto por el que se expide la Ley que regula el otorgamiento de un subsidio a las mujeres trabajadoras.</p> <p>Propone expedir la Ley que regula el otorgamiento del subsidio a las Mujeres Trabajadoras, como una ley de orden público, de interés general y de observancia obligatoria en toda la República. Su objeto es regular el otorgamiento del subsidio a las mujeres trabajadoras; para ello la propia ley establece un subsidio al empleo de las trabajadoras dependientes e independientes, que están dadas de alta en el Seguro Social.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 52, 13 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51272</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda.
Cámara de Diputados.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 40 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Propone establecer que las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, reconociendo a los padres biológicos y adoptantes el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.47, 06 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51142</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.
De los Senadores Mely Romero Celis, Manuel Humberto Cota Jiménez y Gerardo Sánchez García.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que se incrementen en términos reales los recursos asignados a los programas Apoyo a la Productividad de la Mujer Emprendedora, Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, y Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2015.</p> <p>Gaceta del Senado. No.47, 06 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51175</p>	Se turnó a la Cámara de Diputados.
Cámara de Diputados.	Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7, I del artículo 26, la	Se turnó a las Comisiones Unidas

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p> <p>La minuta propone armonizar la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres a efecto de unificar el nombre del programa conocido como "Proigualdad" para quedar como "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", en virtud de que la Ley General para la Igualdad es la respuesta operativa expresada por el Poder Legislativo a los compromisos asumidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en la cual se establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de eliminar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad sustantiva entre ellas y los hombres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.45, 04 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51085</p>	<p>para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>
<p>De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a implementar las acciones pertinentes a fin de dar respuesta puntual a cada una de las recomendaciones emitidas para erradicar la violencia de género en contra de las mujeres en la entidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.45, 04 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50697</p>	<p>Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>
<p>De la Sen. Martha Elena García Gómez.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Federación y a las 32 entidades federativas a fortalecer acciones para la prevención, detección oportuna y atención que permitan disminuir los efectos secundarios en las mujeres que padecen cáncer de mama, en el marco del Día Internacional contra el Cáncer de Mama.</p> <p>Gaceta del Senado. No.45, 04 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50731</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud.</p>
<p>De la Sen. Lucero Saldaña Pérez.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General en materia de delitos electorales.</p> <p>El propósito de las reformas es incorporar en las leyes referidas la definición de la violencia política de género y las sanciones para quien la cometa, garantizando sus derechos político-electorales y la participación en los espacios públicos en términos de igualdad respecto a los hombres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.45, 04 de noviembre de 2014.</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
De la Comisión de Salud.	<p>http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51055</p> <p>Punto de acuerdo que exhorta a diversas dependencias a reforzar las acciones para la detección y erradicación de la anemia en mujeres embarazadas y niños menores de dos años; y exhorta a la Cámara de Diputados a asignar mayor presupuesto en los programas de la Cruzada Nacional contra el Hambre y de la Semana Nacional de Salud para que se realicen jornadas de detección y corrección de anemia dentro de la República Mexicana.</p> <p>Gaceta del Senado. No.40, 28 de octubre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50955</p>	<p>La Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez presentó el dictamen.</p> <p>Fue aprobado en votación económica.</p>
De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2015, en el Ramo 12 "Salud", se autoricen y etiqueten recursos para "Mujer joven y fuerte: Programa de Atención de Mujeres Jóvenes con Cáncer de Mama", a través de la Fundación Mexicana para la Salud A.C.</p> <p>Gaceta del Senado. No.37, 23 de octubre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50917</p>	<p>Se turnó a la Cámara de Diputados.</p>
De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.	<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Las comisiones dictaminadoras resuelven aprobar en su términos la minuta, la que tiene por objeto incorporar en la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dentro del articulado que define los lineamientos de la política nacional en materia de igualdad de género, la obligación para el Ejecutivo Federal de promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se elimine el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente que busque garantizar una comunicación respetuosa de las diferencias y sea sensible a las necesidades específicas a mujeres y hombres.</p> <p>Su propósito es implantar las acciones que vayan encaminadas a eliminar el uso del masculino como referente, como falso universal y a introducir el papel de la mujer en el discurso, para que refleje la realidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.32, 16 de octubre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50780</p>	<p>Intervinieron las senadoras: Diva Hadamira Gastélum Bajo, por las comisiones, para presentar éste y el siguiente dictamen. Angélica de la Peña Gómez, PRD, quien se refirió también a éste y el siguiente dictamen.</p> <p>Fue aprobado.</p> <p>Se remitió al Ejecutivo Federal.</p>
De las Comisiones	<p>Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a</p>	<p>Fue aprobado.</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
<p>Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Las Comisiones Unidas están, de acuerdo con las propuestas de la minuta y consideran viable acompañarla en sus términos, la propuesta adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incorporar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y para coordinar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de hombres y mujeres en materia agraria.</p> <p>Adiciona la “Sección Séptima. De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social” y la “Sección Octava. De la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, ésta última con un artículo 46 Ter para establecer que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario delinear con visión transversal la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las comunidades agrarias y ejidos, incluyendo a las de origen étnico.</p> <p>Asimismo, propone fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres que habitan en zonas rurales, incluyendo las de origen étnico; diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los ejidos y comunidades agrarias; tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la ley.</p> <p>Gaceta del Senado. No.32, 16 de octubre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50781</p>	<p>Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos de la Fracción e) del Artículo 72 Constitucional</p>
<p>De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.</p>	<p>Punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Salud informar la posibilidad técnica y de personal para aplicar la prueba del tamiz prenatal a las mujeres durante el embarazo y así prevenir la mortalidad materna.</p> <p>Gaceta del Senado. No.30, 14 de octubre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50384</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud</p>
<p>De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Las comisiones dictaminadoras resuelven aprobar en su términos la Minuta, la que tiene por objeto incorporar en la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dentro del articulado que define los lineamientos de la política nacional en materia de igualdad de género, la</p>	<p>Quedó de Primera Lectura.</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>obligación para el Ejecutivo Federal de promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se elimine el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente que busque garantizar una comunicación respetuosa de las diferencias y sea sensible a las necesidades específicas a mujeres y hombres.</p> <p>Su propósito es implantar las acciones que vayan encaminadas a eliminar el uso del masculino como referente, como falso universal y a introducir el papel de la mujer en el discurso, para que refleje la realidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.30, 14 de octubre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50703</p>	
<p>De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Las Comisiones Unidas está, de acuerdo con las propuestas de la minuta y consideran viable acompañarla en sus términos, la propuesta adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incorporar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y para coordinar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de hombres y mujeres en materia agraria.</p> <p>Adiciona la “Sección Séptima. De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social” y la “Sección Octava. De la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, ésta última con un artículo 46 Ter para establecer que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario delinear con visión transversal la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las comunidades agrarias y ejidos, incluyendo a las de origen étnico.</p> <p>Asimismo, propone fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres que habitan en zonas rurales, incluyendo las de origen étnico; diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los ejidos y comunidades agrarias; tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la ley.</p>	<p>Quedó de Primera Lectura.</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>Gaceta del Senado. No.30, 14 de octubre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50704</p>	
<p>De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional y de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Propone reformar el inciso a) fracción II del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; el inciso a) fracción II del artículo 12 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; y el artículo 93 de la Ley General de Vida Silvestre, con el propósito de actualizar las disposiciones que hacen referencia al Instituto Nacional Indigenista, aun cuando la instancia competente es desde el año 2003 la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p> <p>La autora expresa que con estas reformas se logrará la armonización legislativa entre la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; y la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Gaceta del Senado. No.27, 09 de octubre de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50480</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>
<p>De la Primera Comisión.</p>	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas fortalecer las acciones de impulso y coordinación de políticas públicas nacionales orientadas a la concientización permanente en el tema de abuso, sometimiento y comercialización de niñas y mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.22, 26 de agosto de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49751</p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>
<p>De la Tercera Comisión.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones, al Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y al Programa De Mujeres en el Sector Agrario, señalados en la Auditoría 249 realizada por la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Gaceta del Senado. No.22, 26 de agosto de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49902</p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>
<p>De la Primera Comisión.</p>	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades federales y de las entidades federativas a fortalecer las</p>	<p>Fue aprobado en votación</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>políticas públicas y programas encaminadas a prevenir, atender y combatir la violencia de género, así como las acciones necesarias para salvaguardar la seguridad, la dignidad y la vida de las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.22, 26 de agosto de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49925</p>	económica.
De la Primera Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud refuerce las medidas que permitan garantizar la atención médica y cumplir con los objetivos de los tratados internacionales relativos a la debida atención de salud a las mujeres, tendiente a la disminución de la mortalidad materna; y solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realice una investigación sobre los hechos en que se vio afectada la ciudadana Rosalba Vicente Morales.</p> <p>Gaceta del Senado. No.21, 20 de agosto de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49585</p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Segunda Comisión.	<p>Punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Salud, coadyuve con la difusión de campañas informativas sobre cáncer de mama y leche materna desarrolladas por el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.</p> <p>Gaceta del Senado. No.21, 20 de agosto de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49643</p>	Fue aprobado en votación económica.
De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a resolver los casos de mujeres desaparecidas de la entidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.20, 13 de agosto de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49543</p>	Se turnó a la Primera Comisión.
De los Diputados José Luis Muñoz Soria, Roberto López Suárez y Guillermo Sánchez Torres.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a hacer del conocimiento público por qué no se ha emitido la declaratoria de alerta de género en el Estado de México.</p> <p>Gaceta del Senado. No.19, 06 de agosto de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49432</p>	Se turnó a la Primera Comisión.
De las Diputadas integrantes del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a sumarse al esfuerzo en la difusión de las cápsulas informativas sobre cáncer de mama y leche materna desarrolladas por el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.</p> <p>Gaceta del Senado. No.16, 16 de julio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49051</p>	Se turnó a la Segunda Comisión.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
De la Segunda Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud, a sus homólogas en las entidades federativas y a las autoridades encargadas de la procuración de justicia en el país promuevan la elaboración y aplicación de protocolos y procedimientos de atención a mujeres víctimas de violencia y garantizar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005.</p> <p>Gaceta del Senado. No.13, 03 de julio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48813</p>	Fue aprobado en votación económica.
Del Dip. Abel Octavio Salgado Peña.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de atención obstétrica y prevención de violencia obstétrica.</p> <p>Se adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, recorriéndose la subsecuente; se reforma la fracción I del artículo 61, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 61 bis, y un párrafo tercero al artículo 89, todos de la Ley General de Salud; se reforma la fracción I del artículo 94 de la Ley del Seguro Social y se reforma la fracción I del artículo 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>La iniciativa pretende reconocer dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el tipo de violencia obstétrica; de la misma manera, se propone incluir en la Ley General de Salud, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del ISSSTE, los principios de la Organización Mundial de la Salud acerca del cuidado prenatal, perinatal, y postparto; a su vez, se pretende ordenar la inmediata prestación de servicios de salud en materia obstétrica, en los casos calificados de "urgencia médica" y se propone establecer la obligación de capacitación y evaluación del personal médico y administrativo en los protocolos de atención para las diferentes etapas del proceso gestacional: embarazo, parto, post-parto, puerperio.</p> <p>Gaceta del Senado. No.17, 23 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49254</p>	Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.
De las Diputadas integrantes del Comité del Centro de	Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a sumarse al esfuerzo en la difusión de las cápsulas informativas sobre cáncer de mama y leche materna desarrolladas por el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.	Se turnó a la Segunda Comisión.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.	Gaceta del Senado. No.16, 16 de julio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=49051	
De la Segunda Comisión.	Punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud, a sus homólogas en las entidades federativas y a las autoridades encargadas de la procuración de justicia en el país promuevan la elaboración y aplicación de protocolos y procedimientos de atención a mujeres víctimas de violencia y garantizar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005. Gaceta del Senado. No.13, 03 de julio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48813	Fue aprobado en votación económica.
De la Primera Comisión.	Punto de acuerdo por el que se solicita a los gobiernos de las entidades federativas a diseñar e implementar protocolos de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género para hacer efectiva la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas y exhorta al congreso del estado de Chihuahua a emitir los ordenamientos jurídicos adecuados para tipificar el delito de feminicidio. Gaceta del Senado. No.10, 18 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48349	Intervinieron las legisladoras: Dip. Lilia Aguilar Gil, PT. Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, PRI. Fue aprobado en votación económica.
De la Dip. Lilia Aguilar Gil.	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 38 y 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Gaceta del Senado. No.10, 18 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48469	Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.
De la Primera Comisión.	Punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República y a las autoridades locales un informe sobre los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres. Gaceta del Senado. No.8, 11 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48217	Fue aprobado en votación económica.
De la Dip. Rosa Elba Pérez Hernández.	Proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Gaceta del Senado. No.8, 11 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48223	Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.
De la Segunda Comisión.	Punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a promover estrategias de coordinación	Fue aprobado en votación

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>interinstitucional a efecto de impulsar acciones y políticas públicas encaminadas a atender y garantizar la salud y los derechos humanos de las mujeres migrantes en el territorio.</p> <p>Gaceta del Senado. No.8, 11 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48263</p>	económica.
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República envíe al Senado un informe detallado de las acciones que ha instrumentado para especializar al personal que atiende a víctimas de delitos en materia de violencia en contra de mujeres y niñas.</p> <p>Gaceta del Senado. No.8, 11 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48272</p>	Se turnó a la Primera Comisión.
De la Primera Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales, en el caso de Distrito Federal, que revisen y, en su caso, apliquen los ordenamientos relativos a publicidad en espacios exteriores y garanticen que el contenido de la misma no denigre la imagen y la dignidad de las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.6, 04 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48077</p>	Fue aprobado en votación económica.
De las Diputadas María Esther Garza Moreno y Cecilia González Gómez.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a generar acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria.</p> <p>Gaceta del Senado. No.6, 04 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48087</p>	Se turnó a la Segunda Comisión.
De la Primera Comisión.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional de las Mujeres para que -en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres-, analice el caso, para determinar, o no, la procedencia de emitir la declaratoria de alerta por violencia de género.</p> <p>Gaceta del Senado. No.6, 04 de junio de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=48139</p>	Fue aprobado en votación económica.
Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a que instruya al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a hacer una actualización de los índices de violencia contra las mujeres, para que la sociedad conozca de manera veraz la magnitud del problema y tome las previsiones necesarias para que este fenómeno tienda a reducirse y, en la medida de lo posible, a desaparecer.</p> <p>Gaceta del Senado. No.5, 28 de mayo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47766</p>	Se turnó a la Primera Comisión.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
De la Primera Comisión.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las 31 entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a impulsar las gestiones legislativas necesarias e incorporar en sus legislaciones locales, el principio de paridad entre hombres y mujeres en materia electoral, así como a atender lo estipulado en el artículo tercero transitorio del decreto aprobado por el Congreso de la Unión de la Ley General de Partidos Políticos.</p> <p>Gaceta del Senado. No.24, 21 de mayo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47651</p>	<p>Intervino la Dip. Dora Tlamante Lmas, Na.</p> <p>Fue aprobado en votación económica.</p>
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en el ámbito de sus competencias y facultades, lleven a cabo inspecciones y, en su caso, sancionen a las empresas de lucha libre profesional en el país, debido a la existencia de presuntas violaciones a los derechos laborales y de seguridad social en la contratación de las mujeres que se dedican a la práctica de dicho deporte.</p> <p>Gaceta del Senado. No.2, 7 de mayo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47361</p>	Se turnó a la Tercera Comisión.
De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 10 y se adiciona el artículo 13 bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Propone establecer que el acoso moral laboral se conforma por una serie de conductas y acciones basadas en la intimidación por parte del hostigador que menoscaban la salud mental y física de la víctima con el fin de obstaculizar el progreso en el ámbito laboral.</p> <p>Gaceta del Senado. No.2, 7 de mayo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47366</p>	Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.
De los Diputados Ricardo Monreal Ávila y Alfonso Durazo Montaño.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a atraer las investigaciones relacionadas con la supuesta red de trata de mujeres dirigida presuntamente por Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, así como a las autoridades competentes a adoptar medidas para garantizar la seguridad de las víctimas.</p> <p>Gaceta del Senado. No.2, 7 de mayo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47367</p>	Se turnó a la Primera Comisión.
De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, para incentivar la igualdad de género dentro de la actividad empresarial.</p>	<p>Se dispensó su segunda lectura. Intervinieron los senadores: Ana Lilia Herrera</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Estudios Legislativos, Segunda.	Gaceta del Senado. No.130, 30 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47215	Anzaldo, PRI. Alejandro Encinas Rodríguez, por la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda. Diva Hadamira Gastélum bajo, por la Comisión para la Igualdad de Género. Fue aprobado. Se remitió a la Cámara de Diputados
De la Sen. Angélica de la Peña Gómez.	<p>Proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XIV Bis al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se reforman y adicionan la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>La iniciativa propone reformas a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de trasladar de la CNDH al Instituto Nacional de las Mujeres, la tarea de observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres, toda vez que, afirma la autora, la CNDH no cuenta con la capacidad, ni la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha tarea.</p> <p>Con las reformas se generaran las condiciones para que sea la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el ordenamiento ad hoc para llevar a cabo la labor de observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, toda vez que el objeto general de este mecanismo es el promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.</p> <p>Gaceta del Senado. No.129, 9 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47165</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos.
De la Sen. Angélica de la	Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la	Se turnó a las Comisiones Unidas

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Peña Gómez.	<p>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Propone reformar el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y reformar el artículo 27 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de establecer el mandato para que los mecanismos para el adelanto de las mujeres de las 32 entidades federativas se integren al Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, incluidas entre éstas las que sean necesarias para garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.</p> <p>Con esta reforma se mandata a los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal a coadyuvar, a través de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con el Instituto o, en su caso, con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional.</p> <p>Gaceta del Senado. No.129, 29 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47168</p>	para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Segunda.
De la Sen. Angélica de la Peña Gómez.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de órdenes de protección.</p> <p>Las reformas establecen normas pertinentes que permiten implementar y dar seguimiento a las Órdenes de Protección otorgadas por las autoridades jurisdiccionales a fin de proteger de posibles daños los derechos humanos de las mujeres que viven violencia; las reformas permitirán que estos recursos sean sencillos, urgentes, informales, accesibles y tramitados por órganos independientes, que permitan su promoción por familiares u órganos públicos, como fiscales, la defensoría pública o defensoras y defensores de la ciudadanía en representación de las personas mujeres amenazadas, sin requerir su firma.</p> <p>Las reformas definen a las órdenes de protección, como los actos de protección de urgente aplicación en función del Interés Superior de la Víctima que tienen como propósito prevenir, interrumpir o impedir la consumación de actos que impliquen violencia contra las mujeres.</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Segunda.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>También se señala que las órdenes de protección, deberán otorgarse por la autoridad competente, Ministerios Públicos y Órganos Jurisdiccionales según corresponda, inmediatamente que conozcan de la situación de riesgo, peligro o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre una mujer víctima de violencia y las víctimas indirectas.</p> <p>Para garantizar su ejercicio, la solicitud de las órdenes de protección podrá realizarse en forma verbal o escrita por la víctima o por cualquier persona que tenga conocimiento de una situación de riesgo, peligro o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre una mujer víctima de violencia o las víctimas indirectas. También podrán solicitar órdenes de protección las autoridades del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los entes homólogos de la administración pública de las 32 Entidades Federativas; la Comisión Nacional de Derechos Humanos y organismos públicos autónomos de protección de los derechos humanos; así como, las autoridades del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>Las autoridades deberán atender los principios de máxima protección; aplicación general; urgencia; simplicidad; integralidad; confidencialidad; y utilidad procesal.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 128, 28 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47136</p>	
Cámara de Diputados.	<p>Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 y se adiciona la fracción VI al artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p> <p>La minuta plantea adicionar una fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, a fin de que se contemple en este precepto, como una medida positiva y compensatoria a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres, el fomento, “a través de la publicidad gubernamental, de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas sus manifestaciones”.</p> <p>Asimismo, propone reformar la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de que, por una parte, los municipios del país lleven a cabo el diseño, formulación, aplicación y promoción de campañas de concientización de carácter permanente, así como que otras autoridades realicen lo propio.</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad y Género y de Estudios Legislativos, Primera.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>La Colegisladora coincide con la propuesta, sin embargo estima improcedente aprobar la reforma planteada en la minuta, relativa a la adición de una fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación; y considera necesario adicionar una fracción VI del artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para homologarlo con las reformas a los artículos 16 y 38 de la misma ley.</p> <p>Gaceta del Senado. No.25, 23 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46979</p>	
<p>De las Senadoras María Alejandra Barrales Magdaleno, Angélica de la Peña Gómez, Martha Elena García Gómez y Diva Hadamira Gastélum Bajo.</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, a fin de establecer la edad de 18 años como mínima para contraer matrimonio, tanto para hombres como para mujeres.</p> <p>Se reforman los artículos 98 fracciones I y II, 103 fracciones II y IV, 148 párrafo primero, 156 fracción I, 187 párrafo primero, 238, 264 párrafo primero y 731 fracción I; y se derogan los numerales 98 fracción VII, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 187 párrafo segundo, 229, 237, 239, 240, 264 fracciones I y II, 265, 451, 624, fracción II y 641 del Código Civil Federal, a fin de establecer los 18 años de edad como condición mínima para contraer matrimonio, tanto para hombres como para mujeres.</p> <p>Con las reformas se establece que la nulidad de matrimonio podrá alegarse en cualquier momento tratándose de personas menores de 18 años de edad. La falta de ejercicio no producirá efecto legal alguno.</p> <p>Gaceta del Senado. No.123, 21 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46830</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera.</p>
<p>De las Senadoras Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y Ma. del Rocío Pineda Gochi.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de las Mujeres a medir la brecha de desigualdad de género en los programas implementados por la Administración Pública Federal.</p> <p>Gaceta del Senado. No.118, 08 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46263</p>	<p>Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Del Sen. David Monreal Ávila.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a verificar que el trato al interior de los hospitales públicos y privados de todo el país hacia mujeres embarazadas sea con respeto a la dignidad humana.</p> <p>Gaceta del Senado. No.118, 08 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46721</p>	Se turnó a la Comisión de Salud.
De la Sen. Angélica de la Peña Gómez.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Se incluye una reforma que contenga la definición de violencia sistémica, entendida como aquella que se traduce en hechos constitutivos de delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad o la seguridad cometidos en contra de niñas y mujeres por razones de género.</p> <p>Se propone que siga siendo la Secretaría de Gobernación la dependencia facultada en declarar o negar la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres, debiendo fundar y motivar su resolución, con base en el informe emitido por el Comité de Expertas. Se proponen reformas para estar en concordancia con las reformas, del 2 de enero de 2013, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).</p> <p>Se propone ampliar el catálogo de sujetos que pueden solicitar la Alerta de Violencia de Género a los siguientes: Organizaciones de la sociedad civil; Comisión Nacional de Derechos Humanos; Organismos de Protección de los Derechos Humanos de las 31 Entidades Federativas y el D.F.; Organismos Internacionales, o cualquier persona; la iniciativa propone establecer los supuestos por los cuales se puede solicitar la Alerta de Género a nivel federal. Se adiciona un Capítulo V Bis denominado "Del Procedimiento para la Emisión de la Alerta" con lineamientos y plazos puntuales para dar respuesta a las solicitudes de Alerta de Violencia de Género.</p> <p>Se propone la adición de un Capítulo V Ter, denominado "Del Comité de Expertas" en donde se establece la naturaleza jurídica del Comité como "un cuerpo colegiado, con carácter honorífico, a cargo de la oficina de la persona titular de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica, que tiene por objetivo recibir, analizar y emitir un informe de todas las solicitudes de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres que reciba la Secretaría. Así como, solicitar medidas provisionales de protección y prevención".</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>Finalmente, se reforma el artículo 49 para adicionar dos nuevas obligaciones a las entidades federativas con la finalidad de que adecuen sus marcos normativos para establecer el mecanismo de Alerta de Violencia de Género, en aquellas que no cuenten con este; así como se establezca un órgano colegiado integrado por mujeres expertas que resuelvan las solicitudes de Alerta por Violencia de Género.</p> <p>Gaceta del Senado. No.115, 03 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46595</p>	
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.	<p>Proyecto de decreto por el que se modifica el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Propone reformar el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para complementar las órdenes de protección los cuales deberán expedirse de manera automática e inmediata por las autoridades competentes al momento de conocer los hechos que las generan, y su término será mediante una resolución judicial que garantice que han desaparecido las causas de violencia que puedan afectar la integridad de la mujer.</p> <p>Gaceta del Senado. No.108, 25 de marzo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46337</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.
De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera y Diva Hadamira Gastélum Bajo.	<p>Proyecto de decreto para modificar la fracción V del artículo 9º y las fracciones VI, VII y IX del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Propone que la Federación en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres establezcan programas para promover una mayor inclusión de las mujeres en el mercado laboral y eliminar la brecha salarial de género en perjuicio de las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.105, 20 de marzo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46122</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.
De la Comisión de Asuntos Indígenas.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a informar sobre las políticas públicas, programas y acciones que en materia materno-infantil se implementan para garantizar a las mujeres indígenas servicios de salud apropiados en relación con el embarazo, parto y puerperio, así como los relativos al recién nacido.</p> <p>Gaceta del Senado. No.101, 13 de marzo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46155</p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Sen.	Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a	Se turnó a la

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Mónica T. Arriola Gordillo.	<p>las autoridades en la materia de las entidades federativas a garantizar el acceso a servicios de salud a mujeres embarazadas y niños recién nacidos; a fortalecer las acciones para que en México se alcancen las metas en lactancia materna establecidas en la Asamblea Mundial de la Salud y para que México ratifique los Convenios 183 y 191 de la Organización Internacional del Trabajo, referentes a protección de la maternidad y permiso de maternidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.101, 13 de marzo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46227</p>	Comisión de Salud.
De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a instrumentar un plan de acción que permita garantizar el derecho a la salud de las mujeres en estado de gravidez de la entidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.94, 4 de marzo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45708</p>	Se turnó a la Comisión de Salud.
De la Comisión Contra la Trata de Personas.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a que, en coordinación con los titulares de los Poderes Ejecutivos Locales y del Distrito Federal, implementen y refuercen las acciones enfocadas a hacer frente a la trata de personas y todas las formas de explotación, incluidas de manera preponderante la de mujeres, niñas y niños en México.</p> <p>Gaceta del Senado. No.94, 4 de marzo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45928</p>	Fue aprobado en votación económica.
De las Senadoras María del Pilar Ortega Martínez y Adriana Dávila Fernández.	<p>Punto de acuerdo para solicitar al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social un informe respecto del estado que guarda la atención de las mujeres en estado de gravidez en la clínicas y hospitales de dicho instituto, en las entidades federativas, especialmente en el estado de Oaxaca.</p> <p>Gaceta del Senado. No.94, 4 de marzo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45930</p>	Se turnó a la Comisión de Salud.
De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7; I del artículo 26, Capítulo VII y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>La iniciativa objeto del presente dictamen, propone armonizar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres a efecto de unificar el nombre del Programa conocido como "Proigualdad" para quedar como "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", manifestando que la Ley General para la Igualdad es la respuesta operativa manifestada por el poder legislativo a los compromisos</p>	Se dispensó la segunda lectura del dictamen. Intervinieron las senadoras: Martha Elena García Gómez, por las comisiones, para presentar el dictamen. Angélica de la Peña Gómez, PRD.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>asumidos en la CEDAW, en la cual se establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de eliminar la discriminación en contra de las mujeres y promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.86, 20 de febrero de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45832</p>	<p>Fue aprobado.</p> <p>Se remitió a la Cámara de Diputados.</p>
De la Comisión para la Igualdad de Género.	<p>Punto de acuerdo, que exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a los poderes ejecutivos de las entidades federativas a llevar acciones afirmativas para la integración de un mayor número de mujeres en sus gabinetes.</p> <p>Gaceta del Senado. No.81, 13 de febrero de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45613</p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Comisión para la Igualdad de Género.	<p>Punto de acuerdo por el que se declara sin materia la proposición que exhortaba a nombrar a una mujer como responsable de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No.81, 13 de febrero de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45615</p>	<p>Intervinieron los senadores: Diva Hadamira Gastélum bajo, para presentar los dictámenes. David Monreal Ávila, para hablar sobre el dictamen en torno a la alerta de violencia de género.</p> <p>La Mesa directiva informó que recibieron las intervenciones del sen. Benjamín Robles Montoya sobre estos dictámenes y que se integrarían al diario de los debates.</p> <p>Fue aprobado en votación económica.</p>
De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama.	<p>Proyecto de decreto por el que se adicionan cuatro fracciones al artículo 17 y tres fracciones al artículo 18 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>Propone brindar de un mejor mecanismo para el nombramiento de la presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres, permitiéndose una convocatoria pública para</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
	<p>mujeres, con experiencia y capacidad de organización que puedan ser consideradas por la junta de gobierno para integrar la terna de donde el Ejecutivo pueda elegir a la titular de la presidencia de dicho Instituto.</p> <p>Gaceta del Senado. No.80, 12 de febrero de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45680</p>	
<p>De las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Arely Gómez González, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis.</p>	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Propone reformar el artículo 11 de la Ley con la finalidad de prever como constitutivas de violencia laboral contra la mujer, la negativa ilegal de respetar sus oportunidades de ascenso, así como el exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo, a fin de erradicar por completo la práctica de conductas de segregación laboral establecidos culturalmente en función de género y no de las capacidades de cada persona. La reforma permitirá garantizar a la mujer el ejercicio efectivo de un sistema escalafonario.</p> <p>Gaceta del Senado. No.79, 11 de febrero de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45645</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>
<p>De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario .Institucional</p>	<p>Punto de acuerdo, para investigar y sancionar a médicos que cometan actos de maltrato, discriminación y humillación contra mujeres en labor de parto en hospitales públicos o privados, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>Gaceta del Senado. No.5, 29 de enero de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47548</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.</p>
<p>De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a las autoridades en la materia de las entidades federativas a garantizar el acceso a servicios de salud a mujeres embarazadas y niños recién nacidos; a fortalecer las acciones para que en México se alcancen las metas en lactancia materna establecidas en la Asamblea Mundial de la Salud y para que México ratifique los Convenios 183 y 191 de la Organización Internacional del Trabajo, referentes a protección de la maternidad y permiso de maternidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.101, 13 de marzo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=46227</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud.</p>
<p>De los Senadores del</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a instrumentar un plan de acción que permita</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud.</p>

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTATUS
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	<p>garantizar el derecho a la salud de las mujeres en estado de gravidez de la entidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No.94, 4 de marzo de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45708</p>	
De la Primera Comisión.	<p>Punto de Acuerdo por el que se solicita al INEGI elabore y difunda información estadística sobre las mujeres que trabajan en el sector agrario nacional.</p> <p>Gaceta del Senado. No.4, 22 de enero de 2014. http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&mn=2&sm=2&id=45424</p>	Fue aprobado, en votación económica.

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL 59° PERIODO DE SESIONES
DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER**

Semana 1	10:00 a.m. – 1:00 p.m.	1:00 – 3:00 p.m.	3:00 – 6:00 p.m.
Lunes 9 de marzo	<p>Apertura de la sesión -Elección de oficiales (tema 1) -Adopción de la agenda y otros asuntos organizacionales (tema 2) -Introducción de documentos (tema 3 en su conjunto)</p> <p>Discursos Introdutorios</p> <p>Discusión general (tema 3) Revisión de la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y las conclusiones del 23° periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluyendo los desafíos actuales que afectan la implementación de la Plataforma de Acción y sus logros, así como las oportunidades para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la agenda para el desarrollo posterior a 2015.</p> <p>Adopción de la Declaración en ocasión del Veinte Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer</p> <p><i>1:00 p. m.: Hora límite de inscripción en la lista de oradores para la discusión general.</i></p>		Discusión general (tema 3) (continuación)
	Mesas redondas ministeriales		Discusión general (tema 3)

<p>Martes 10 de marzo</p>	<p>Tema general: Prioridades para la acción futura a favor de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres, y los derechos humanos de las mujeres y las niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Medidas para lograr que la economía contribuya al empoderamiento de las mujeres y las niñas. B. Invertir en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. C. Transformación de la política y la vida pública para lograr la igualdad entre los géneros. D. Rendición de cuentas en relación con el logro de la igualdad de facto para las mujeres y las niñas. <p>Mesas redondas ministeriales A y B de 9:00 a 11:00 y de 11:10 a 1:10 (CR4)</p> <p>Mesas redondas ministeriales C y D, de 9:00 a 11: y de 11:10 a 1:10 (CR1)</p>		<p>(continuación)</p>
<p>Miércoles 11 de marzo</p>	<p>Discusión general (tema 3) (continuación)</p>		<p>Mesa redonda con participación ministerial</p> <p>Mecanismos nacionales para la igualdad de género: Recomendaciones para la acción y rendición de cuentas,</p>

			catalizadores del cambio
Jueves 12 de marzo	Discusión general (tema 3) (continuación)		Mesa redonda con participación ministerial Resultados de los eventos de las comisiones regionales de las Naciones Unidas Beijing+20
Viernes 13 de marzo	Discusión general (tema 3) (continuación)		Panel de discusión Recursos para la igualdad de género – buenas prácticas y estrategias para la acción, el camino a seguir.

Semana 2	10:00 a.m. – 1:00 p.m.	1:00 – 3:00 p.m.	3:00 – 6:00 p.m.
Lunes 16 de marzo	Conversación La responsabilidad de los hombres y los niños en alcanzar la igualdad de género		Panel de discusión Cambiar las normas sociales para lograr la igualdad de género – expectativas y oportunidades
Martes 17 de marzo	Panel de discusión Construyendo evidencias y monitoreando resultados – estadísticas e indicadores de género		3:00 p. m. Fecha límite para la presentación de proyectos (resoluciones, decisiones)

			Discusión general (tema 3) (continuación)
Miércoles 18 de marzo	Panel de discusión Consecución de los derechos de las mujeres y niñas marginadas y en desventaja		Reunión a puerta cerrada para considerar el reporte del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones (tema 4) Seguido de: Continuación y cierre de la discusión general
Jueves 19 de marzo	Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social (tema 5) La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer como un catalizador de la perspectiva de género – Un diálogo con comisiones funcionales		Panel de discusión Gestionando la transición de los ODM a los ODS: lecciones aprendidas sobre la igualdad de género que nos dejan los ODM, hacia un cambio transformador. <i>(Contribución al tema de ECOSOC 2015)</i>
Viernes 20 de marzo	Acción en las propuestas de proyecto		Acción sobre las propuestas de proyecto y otros asuntos pendientes Agenda provisional para la 60ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social

			<p>de la Mujer (CSW) (tema 6)</p> <p>Adopción del informe de la 59ª sesión (tema 7)</p> <p>Clausura</p> <p>60ª sesión Elección de los miembros</p>
--	--	--	--

SINOPSIS DE LOS TEMAS DE LAS MESAS REDONDAS⁷

Medidas para lograr que la economía contribuya al empoderamiento de las mujeres y las niñas.

La seguridad económica de las mujeres es vital en los esfuerzos por erradicar la violencia. El empoderamiento económico puede ser de utilidad como factor de protección contra la violencia de género a través del acceso a bienes y a empleos dignos que permitan a las mujeres evitar y escapar de relaciones de abuso y situaciones de explotación.

De acuerdo al Grupo del Banco Mundial⁸, empoderar a las mujeres y niñas es esencial para poner fin a la pobreza y promover la prosperidad compartida. Se ha comprobado que en los hogares en los cuales las mujeres están encargadas de los recursos, se gasta más en áreas que son beneficiosas para los niños.

Asimismo, es necesario ampliar las oportunidades de la mujer en obras públicas, agricultura, financiamiento y otros sectores, ya que esto acelera el crecimiento económico y ayuda a mitigar los efectos de las crisis financieras actuales y futuras.

Invertir en la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres⁹.

Es importante considerar que la violencia contra las mujeres y las niñas tienen un elevado coste para los países y las familias. Esto incluye miles de millones de dólares de los presupuestos nacionales destinados a gastos en materia policial, sanitaria y legal.

De acuerdo a UNIFEM, los elevados costes humanos y económicos pueden evitarse con el adelanto en la igualdad de género y con “tolerancia cero” ante la violencia contra las mujeres y las niñas.

Las inversiones a favor de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas aportan grandes beneficios en materia de igualdad de género, la reducción de la pobreza y el desarrollo. Como ejemplo, la inversión en la formación de las

⁷ Realizada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Febrero, 2015.

⁸ Banco Mundial. Objetivos de desarrollo del milenio. “Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer para 2015”. Consultado el 24 e febrero de 2015, <http://www.bancomundial.org/odm/mujeres-igualdad.html>

⁹ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. UNIFEM. “Invertir en la igualdad de género para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas”. http://www.unwomen.org/~media/headquarters/media/publications/unifem/evawkit_01_investinginderequality_es.pdf

niñas a través de la educación secundaria y superior, puede contribuir a reducir la violencia contra las mujeres, además de aportar beneficio al desarrollo social y económico nacional.

Transformación de la política y la vida pública para lograr la igualdad entre los géneros.

Según el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2014¹⁰, el porcentaje de mujeres con cargos ministeriales de nivel ejecutivo en el gobierno del país alcanzó el 17,2% en 2014; en 2008 era del 16,1%. En enero de 2014 había 36 países con un 30% o más de ministras. A nivel mundial, Nicaragua estuvo al frente pues el 57 % de los puestos ministeriales estuvieron ocupados por mujeres, seguido de Suecia, Finlandia, Francia, Cabo Verde y Noruega. El compromiso político y la adopción de políticas son componentes claves para el avance de las mujeres en esta esfera.

En enero de 2014, las mujeres ocupaban el 21,8% de todos los escaños parlamentarios; en el año anterior el porcentaje era de más del 20,3%. En enero de 2014 había 46 países que tenían más de un 30% de mujeres parlamentarias en al menos una de las cámaras; el año anterior eran 42 países. Rwanda mantuvo el liderazgo, con la elección de mujeres para el 64% de los escaños de la cámara baja. A finales de 2013, solo cinco cámaras en todo el mundo no tenían mujeres parlamentarias.

Otra tendencia positiva ha sido que las mujeres han pasado de ocupar las tradicionales carteras “blandas” (Asuntos Sociales, Educación y Asuntos de la Mujer) a encargarse en la actualidad de las conocidas como carteras “duras” (Defensa, Relaciones Exteriores y Medio Ambiente).

Rendición de cuentas en relación con el logro de la igualdad de facto para las mujeres y las niñas¹¹.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, particularmente el Objetivo 3 sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres hizo un seguimiento de los avances en materia de matriculación escolar, participación de las mujeres en el trabajo remunerado y el porcentaje de las mujeres en el parlamento. Lo anterior permitió exigir la rendición de cuentas a los gobiernos, movilizar los recursos necesarios, fomentar la promulgación de nuevas leyes, la ejecución de políticas y programas, y la recopilación de datos.

¹⁰ Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2014*. Consultado el 24 de febrero de 2015, <http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/mdg-report-2014-spanish.pdf>

¹¹ Lakshmi Puri. “Un objetivo mundial en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres y empoderamiento de las mujeres”. Artículo de opinión, 31 de mayo de 2013. <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2013/5/op-ed-a-global-goal-on-gender-equality-womens-rights-and-womens-empowerment>

No obstante hace falta una referencia a la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Otros asuntos también están ausentes, como el derecho de las mujeres a ser propietarias de bienes y la división desigual de las responsabilidades domésticas y de cuidado de la familia.

ANEXOS

Declaración de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka sobre el resultado del 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer¹²

22 de marzo de 2014

ONU Mujeres celebra el resultado del 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El acuerdo representa un hito hacia la agenda mundial transformadora para el desarrollo que sitúa el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el centro de atención. Los Estados Miembros han resaltado que, si bien los Objetivos de Desarrollo del Milenio han fomentado el progreso en muchas áreas, seguirán siendo temas incompletos mientras persista la desigualdad de género.

El claro análisis de los Estados Miembros sobre las deficiencias en el diseño y la implementación de los ODM nos ofrece una orientación valiosa en este momento en el que la comunidad internacional elabora una agenda exhaustiva para después de 2015. Como señala la Comisión, **existen diversos aspectos que impiden el progreso: desigualdades estructurales como las brechas salariales todavía presentes entre los géneros, la distribución desproporcionada del trabajo de cuidado no remunerado que recae en las mujeres, las bajas tasas de mujeres en puestos de toma de decisiones y la persistencia de actitudes, normas y marcos jurídicos discriminatorios.**

Elogio a la Comisión por identificar cuestiones críticas que no han sido suficientemente tratadas por los ODM e insto a adoptar medidas que subsanen esta situación.

En particular, los Estados Miembros hacen hincapié en la pandemia de violencia contra mujeres y niñas que afecta a mujeres y niñas de todo el mundo. Asimismo, **la Comisión** subraya la urgente necesidad de garantizar plenamente el acceso de las mujeres a oportunidades y recursos, incluida una educación de calidad, el control y la propiedad de tierras y otros bienes productivos, así como la salud sexual y reproductiva de las mujeres y los derechos reproductivos, y **recomienda tomar medidas, incluidas algunas especiales y temporales, para lograr la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones en los sectores público y privado.**

La seguridad, los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres son puntos fundamentales en el debate sobre después de 2015. ONU Mujeres se

¹² ONU Mujeres. “Declaración de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka sobre el resultado del 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”. 22 de marzo de 2014, <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2014/3/executive-director-statement-on-csw58-outcome> Consultado el 27 de enero de 2015.

siente alentada por la petición expresada por un gran número de Estados Miembros respecto a instaurar un objetivo de desarrollo sostenible independiente que tenga en cuenta estas cuestiones. Esto requerirá voluntad política, y el apoyo de recursos acordes. **La Comisión señala acertadamente que los fondos destinados a respaldar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres siguen sin ser adecuados.** Por ello, deberá incrementarse la inversión a favor de las mujeres y las niñas. Esto, como indican los Estados Miembros, tendrá un efecto multiplicador sobre el crecimiento económico sostenido.

Sabemos que la igualdad de las mujeres significa el progreso para todas y todos. Si conseguimos diseñar una hoja de ruta exhaustiva para el futuro, tenemos la oportunidad de cumplir esta premisa y esta promesa. El 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha significado un impulso importante para que la igualdad entre mujeres y hombres se convierta en una realidad.

**RESOLUCIÓN SOBRE EL
20° ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN Y
DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING¹³**

1. RECONOCIENDO la importancia histórica de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing, adoptadas por 189 Estados, en septiembre de 1995, en ocasión de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer;

2. CONSIDERANDO que, durante la evaluación que se realizó en el marco de la 55ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas llevada a cabo en 2010, los Estados reconocieron que la implementación completa y efectiva de la Plataforma de Acción es esencial para la concreción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

3. LAMENTANDO que no esté prevista la organización de una Quinta Conferencia Mundial sobre la Mujer relativa a Beijing +20 por causa, particularmente, de los obstáculos políticos ligados a la disminución de los derechos de la mujer en varios países;

4. PREOCUPADOS con los numerosos retrasos con respecto a los derechos y las libertades de la mujer en algunos Estados, a pesar de su adhesión a los documentos internacionales fundamentales de protección de los derechos humanos;

5. CELEBRANDO, sin embargo, los progresos puntuales destacados durante las evaluaciones quinquenales realizadas por la Comisión;

6. ACOGIENDO también la creación, en julio de 2010, de ONU Mujeres;

7. RECORDANDO los 12 objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing estudiados durante este Seminario a través de las 3 temáticas transversales siendo la lucha contra la violencia en contra de la mujer, su autonomía económica y el acceso de la mujer a los procesos de adopción de decisiones políticas e económicas;

8. ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la voluntad de la Comisión de llevar a cabo, durante la 59ª sesión prevista para marzo de 2015, una evaluación de la implementación de la Declaración y de la Plataforma de Acción y de contribuir a integrar una perspectiva de género en el Programa de Desarrollo de las Naciones

¹³ Resolución sobre el 20 Aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing XII Reunión anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, Asunción, Paraguay, 4 de noviembre de 2014

Unidas para después de 2015, con el propósito de que el nuevo marco de análisis incluya las causas estructurales de las desigualdades entre los hombres y las mujeres e integre la igualdad de género como objetivo y de manera transversal;

9. AFIRMANDO la importancia de las Redes de Mujeres Parlamentarias como vehículos de movilización y de concertación en previsión de la 59ª sesión de la Comisión;

10. ACOGIENDO la adopción, el 22 de enero de 2014, de la Declaración de Québec sobre el 20º aniversario de la Declaración y de la Plataforma de acción de Beijing, al final del seminario interparlamentario el cual reunió integrantes de la Red de Mujeres Parlamentarias de la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía (APF), de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth (APC) y de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), así como miembros de la Conferencia Nacional de Legislaturas de Estados (NCSL);

Nosotros, parlamentarias y parlamentarios de las Américas, reunidos en Asunción, Paraguay, en el marco de la XII Reunión Anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas y de la XIII Asamblea general de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), del 3 al 5 de noviembre de 2014 ;

Acerca del tema de la violencia contra la mujer:

11. DENUNCIAMOS que, alrededor de 40% de las mujeres se ven obligadas a enfrentar la violencia física o sexual al menos una vez en su vida y que, en algunas regiones del mundo, esta cifra asciende a menudo a 70%;

12. CONDENAMOS las violencias contra las mujeres, tales como lo define la Plataforma de Acción, como «todos los actos de violencia dirigidos contra la mujer por su condición femenina y que causen o puedan causar a la mujer un perjuicio o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos, que incluyan la amenaza de tales actos, la coacción y la privación arbitraria de la libertad, ya sea en la esfera pública o en la vida privada»;

13. CONDENAMOS fuertemente la práctica de la violación y de otras formas de tratamiento inhumano y degradante hacia la mujer como instrumento deliberado de guerra;

14. INSISTIMOS para promover la salud reproductiva de las mujeres, sin discriminación, coerción o violencia;

15. INSTAMOS a los parlamentos y a los gobiernos del mundo a:

- **combatir la violencia sexual y la violencia de género durante guerras o desastres;**
- **luchar contra la violencia en contra de la mujer como resultado de prácticas costumbristas o tradicionales nocivas;**

- **adoptar leyes contra la trata de mujeres y las violencias contra las mujeres;**
- **tomar medidas urgentes para mejorar la prevención, protección y respuesta a las violencias contra las mujeres;**
- **acabar con la impunidad para los autores;**
- **asegurar el acceso a la justicia para las víctimas;**
- **concientizar a su población sobre este tema.**

Acerca del tema sobre la autonomía económica de la mujer:

16. RECORDAMOS que la autonomía económica de la mujer reposa sobre tres pilares: el acceso a cargos de toma de decisiones económicas, la mejora de oportunidades económicas y el reconocimiento de un estatuto igualitario en el seno de las sociedades;

17. HACEMOS HINCAPIÉ en el hecho de que la autonomía económica de la mujer contribuye a su desarrollo social;

18. CONSTATAMOS que todavía existen medidas discriminatorias que impiden la independencia económica y financiera de la mujer, lo que perpetua la pobreza y perjudica el crecimiento económico de los Estados;

19. LAMENTAMOS que, en todas las regiones del mundo, el salario medio de la mujer se ubique siempre por debajo del salario medio del hombre, y que un mayor número de mujeres que de hombres ocupen puestos precarios, con demasiada frecuencia fuera del ámbito de protección de las leyes laborales;

20. INSTAMOS a los parlamentos del mundo a sancionar leyes que favorezcan la igualdad de acceso a la educación, la capacitación y el trabajo decente, como también la igualdad salarial, el acceso y el control de los recursos y de los activos, así como el acceso a la seguridad social y la distribución equitativa de las tareas domésticas;

21. EXIJIMOS a nuestros gobiernos que consideren las disparidades que existen entre el hombre y la mujer en todas las políticas de desarrollo y de reformas económicas, y que implementen programas destinados a eliminar la brecha económica entre las mujeres y los hombres;

22. INSTAMOS a los gobiernos a favorecer el acceso de las mujeres al sistema judicial y garantizar la ejecución de las sentencias;

23. EXHORTAMOS a todas las partes interesadas, públicas y privadas, a que integren una perspectiva de género en la elaboración de sus políticas, de sus prácticas administrativas y en sus presupuestos;

24. INVITAMOS a todos los actores de la sociedad a favorecer el acceso de las mujeres al crédito y al microcrédito, a la propiedad privada y a la sucesión.

Acerca del tema del acceso de la mujer a los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas:

25. CONSIDERAMOS que la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas favorece la promoción de sus intereses, valores y experiencias en el desarrollo de programas políticos y económicos;

26. CONSIDERAMOS que la participación de las mujeres en los procesos políticos de prevención y de resolución de conflictos, así como los procesos de paz, es esencial para tener en cuenta sus intereses;

27. CONSTATAMOS que la mujer cuenta con menos representación tanto en las funciones de dirección como en los cargos ejecutivos de las empresas públicas y privadas, que en las asambleas electas, los partidos políticos, los sindicatos y la administración pública;

28. DEPLORAMOS que, a escala mundial, al 1 de julio de 2013, solo el 20,9% de los parlamentarios nacionales eran mujeres y que, en la misma época, la comunidad mundial solo contaba con 8 jefes de Estado y 13 jefes de gobierno de sexo femenino;

29. DEPLORAMOS que solo el 18,3% de las empresas privadas del mundo están lideradas por mujeres;

30. INSTAMOS a los gobiernos a implementar mecanismos que incentiven la presencia de la mujer en las distintas instancias de adopción de decisiones políticas y económicas a fin de lograr, a corto plazo, una paridad;

31. INCENTIVAMOS el análisis de los sistemas electorales y de las estructuras de los partidos políticos y de los organismos legislativos y gubernamentales a fin de realizar los ajustes necesarios para fortalecer la presencia de las mujeres en la política en todos los niveles.

A este respecto,

32. NOS COMPROMETIMOS a continuar trabajando, en el seno de nuestros respectivos parlamentos, para que la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de la 23ª Sesión Especial Plenaria de las Naciones Unidas titulada

“Mujer 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI” puedan rápidamente ponerse en práctica de manera completa e efectiva;

33. INSTAMOS a las Redes de Mujeres Parlamentarias de la Francofonía, del Commonwealth y de las Américas así como la National Conference of State Legislatures a movilizar a sus integrantes para que puedan participar activamente en el proceso de evaluación de los progresos que se realizaron en función de la aplicación de la Declaración y de la Plataforma de Acción que concluirá en marzo de 2015, en ocasión de la 59ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de Naciones Unidas:

34. INSTAMOS a la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas a reforzar las medidas destinadas a lograr la igualdad de género y la emancipación de la mujer en el Programa de desarrollo para después de 2015, integrando la igualdad de género, los derechos de la mujer y la autonomía económica de la mujer en un objetivo en sí e incluyendo una perspectiva de género transversal;

35. INCENTIVAMOS a los gobiernos a promover una cultura de igualdad y luchar contra los estereotipos y las ideologías opuestas a la plena igualdad de género en colaboración con los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

Creación de la Unidad de Género del Senado de la República¹⁴

La Mesa Directiva firmó el Acuerdo para crear la **Unidad de Género del Senado de la República, instancia rectora de la política en materia de igualdad de género**, que fomenta entre el personal nuevas relaciones laborales de manera equitativa, igualitaria y respetuosa, a fin de transformar el Poder Legislativo en sus estructuras y cultura institucional.

La Unidad estará adscrita a la Mesa Directiva y contará con estructura administrativa, presupuesto suficiente para cumplir sus funciones, y la Comisión para la Igualdad de Género supervisará el cumplimiento de sus objetivos.

Algunas de las atribuciones de la Unidad de Género son: formular e implementar el programa para la igualdad de género del Senado de la República; formular, implementar, coordinar y evaluar un Plan Anual de Capacitación y Formación permanente para la sensibilización y fortalecimiento de capacidades de su personal en materia de género y derechos humanos.

Además, elaborar proyectos de investigación en materia de género; generar diagnósticos para identificar brechas de desigualdad género que se presentan en la cultura organizacional del Senado de la República.

También tendrá como facultades dirigir y coordinar la formulación, operación y evaluación de acciones para mejorar las condiciones laborales entre hombres y mujeres; invitar a las organizaciones de la sociedad civil a trabajar en temas para la igualdad de género, con el fin de vincularlas con el trabajo que se realice desde la Unidad.

Se establece que la Unidad de Género deberá instalarse a más tardar dentro los 30 días naturales siguientes, contados a partir de la publicación de este acuerdo en la Gaceta del Senado de la República.

La Comisión para la Igualdad de Género propondrá a la Mesa Directiva a la candidata o candidato que cumpla con un perfil idóneo para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Género, y ésta lo nombrará por mayoría simple.

Al respecto, el Presidente del Senado de la República, Miguel Barbosa Huerta, aseguró que el propósito de la Unidad es institucionalizar la perspectiva de género y avanzar hacia la igualdad sustantiva y, en esta tarea, las y los senadores serán aliados para lograr dichas metas.

¹⁴ Coordinación de Comunicación Social. "Se crea la Unidad de Género del Senado de la República", Comunicado-351. 16 de octubre de 2014, <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/16152-se-crea-la-unidad-de-genero-del-senado-de-la-republica.html>

Hay una obligación del Estado mexicano en los artículos primero y cuarto constitucionales para difundir una cultura de igualdad entre la mujer y el hombre, y en ese contexto todos los órdenes de gobierno, la sociedad en su conjunto tienen que promoverla, indicó.

Barbosa Huerta consideró que a partir del funcionamiento de la Unidad de Género habrá un antes y un después, ya que la Cámara de Senadores, como órgano del Estado “provoca mucha influencia social y política”.

Explicó que este tema era un asunto pendiente para el Senado, pero una vez que se tuvo conocimiento del caso, se instruyó a la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva, para que en coordinación con el equipo de la Comisión de Equidad de Género se construyera el acuerdo.

El senador Miguel Barbosa declaró que también se giraron órdenes a la Secretaría de Administración para que resolviera los temas relacionados con el funcionamiento y dotar la partida presupuestal etiquetada para dicho proyecto, que contempla el mobiliario, la infraestructura necesaria para fortalecer la labor de la Unidad, “van a recibir de la Mesa Directiva todo el impulso para su buen funcionamiento”, reiteró.

La senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, subrayó que al crear la Unidad de Género, el Senado de la República reafirma su compromiso a favor de las mujeres.

Precisó que el acuerdo establece que la Federación, entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal han construido áreas responsables para promover una cultura para la igualdad entre mujeres y hombres, con la finalidad de incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno.

Además, el Senado de la República, como órgano legislativo encargado de analizar la política exterior está obligado a promover una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, en un ambiente libre de violencia y discriminación, capaz de propiciar el desarrollo integral de todas las mujeres.

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, senador Emilio Gamboa Patrón, del PRI, subrayó y manifestó su apoyo a la creación de la Unidad de Género, la cual obligará a hacer transversal el movimiento de equidad y género en todas las acciones que realiza el Senado de la República.

Destacó que la voz de la mujer ya es una realidad en este cuerpo colegiado, está presente en los debates que se llevan a cabo diario, en las iniciativas y puntos de acuerdo, y aseveró que nunca estará ausente una mujer de cualquier partido en esta LXII Legislatura.

El legislador celebró el trabajo de las senadoras, en el marco del aniversario 61 del voto de la mujer en el país, pues han hecho que el Senado escuche la voz de la mujer con el peso específico que tienen, “no por el número de mujeres que son, sino por el peso específico que representan hoy en este cuerpo colegiado”, finalizó.

María de la Paz López, asesora técnica en Estadísticas y Políticas de Igualdad de Género de ONU Mujeres, señaló que con esta iniciativa el Senado responde al compromiso y desafío de impulsar la igualdad sustantiva, como lo señala la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Cuando se asume el compromiso con la igualdad, como lo hace hoy el Senado, los estados se alejan del concepto tradicional de igualdad, como valor universal, para transformarlo en un derecho humano en el quehacer del Estado.

Además, contar con una unidad es un gran desafío, pues se deberá trabajar en la construcción de estrategias que permitan acelerar la igualdad en los hechos. Por ello, dijo, celebramos que el Senado trabaje para hacerlo posible.

Marcela Eternod Aramburu, del Instituto Nacional de las Mujeres, destacó la voluntad de la Cámara de Senadores para que el derecho a la igualdad se ejerza con plenitud, pues incorporar la perspectiva de género y el enfoque de igualdad en la cultura organizacional de esta institución, es un hecho sin precedentes.

Enfatizó que aplicar la normatividad y los lineamientos, y que se revise toda la normatividad administrativa del Senado con el fin de incorporar la perspectiva de género en procedimientos y normas institucionales, garantizará la igualdad de oportunidades para las mujeres y el ejercicio pleno de todos y cada uno de sus derechos.

Asistieron los Vicepresidentes de la Mesa Directiva Arturo Zamora Jiménez, del PRI; José Rosas Aispuro, del PAN, y Luis Sánchez Jiménez, del PRD; además, las Secretarías María Elena Barrera Tapia, del PVEM; y Martha Palafox Gutiérrez, del PT.

También las Presidentas de las Comisiones de Relaciones Exteriores África, Margarita Flores Sánchez; de Atención a Grupos Vulnerables; Hilda Esthela Flores Escalera; de la Comisión Especial de Rescate y Gestión de la Mexicanidad, Itzel Sarahí Ríos de la Mora; el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico, Teófilo Torres Corzo; así como Ivonne Álvarez García, Rocío Pineda Gochi, ambas del PRI.

Igualdad de género y derechos de la mujer en la agenda post-2015: una base para el desarrollo sostenible

- La igualdad de género y los derechos de la mujer son esenciales para abordar la asignatura pendiente de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y acelerar el desarrollo mundial de 2015 en adelante. La igualdad de género es importante en sí, como requisito previo de la salud y del desarrollo de las familias y las sociedades, y como motor de crecimiento económico.
- El marco post-2015 deberá 1) conservar un objetivo, fuerte e independiente, de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, tal y como lo recomienda el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes de las Naciones Unidas sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 (GAN) e 2) incluir metas e indicadores específicos de género en los otros objetivos.
- Un marco post-2015 fuerte deberá adoptar un enfoque holístico de las desigualdades por razón de sexo, abordando aspectos tales como: 1) la posibilidad de que las niñas completen una educación de calidad; 2) el empoderamiento económico de la mujer; 3) el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos; 4) la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas; 5) el liderazgo, la voz y la influencia de las mujeres; 6) la participación de las mujeres en la paz y la seguridad; y 7) la contribución de las mujeres a la sostenibilidad medioambiental y energética.
- El nuevo marco deberá enfrentarse a las normas y prácticas sociales discriminatorias que subyacen tras la desigualdad por razón de sexo, tales como el matrimonio a edad temprana o la tolerancia de la violencia ejercida contra las mujeres.
- Las metas y los indicadores en materia de igualdad de género actúan como un poderoso estímulo para pasar a la acción. Cuando en los datos recopilados y presentados aparecen niñas y mujeres, los gobiernos y los donantes invierten más en igualdad de género. Existe la acuciante necesidad de invertir constantemente en capacitación estadística y en seguimiento para mejorar la medición de los indicadores de igualdad de género y la recopilación de datos desagregados por sexo.

¿Por qué centrarse en la igualdad de género en la agenda post-2015?

No habrá posibilidad de que la pobreza pase a la historia si no se mejora significativa y rápidamente la vida de las mujeres y las niñas en todos los países. El ODM 3 (“Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”) constituyó el reconocimiento mundial de que este tema constituye tanto un importante objetivo de desarrollo en sí como un factor esencial para alcanzar todos los otros objetivos.

El marco post-2015 representa una oportunidad única para basarse en los logros de los ODM y abordar al mismo tiempo las dimensiones que quedan pendientes. Es hora de actuar ya, redoblando tanto la voluntad política como los recursos para conseguir la igualdad de género, el empoderamiento y los derechos de la mujer de forma plena y duradera.

Análisis del Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre igualdad de género

El progreso hacia la meta fijada por el ODM 3 (véase el recuadro 1) ha sido heterogéneo. Aunque se ha logrado la paridad de género en el acceso a la educación primaria en la mayoría de los países, aún subsisten 68 países en los que las disparidades siguen siendo significativas; la matriculación de las niñas en la educación básica sigue siendo muy baja en África Subsahariana, Oceanía y Oriente Medio. Además, las disparidades por razón de sexo se agrandan en la educación secundaria y terciaria en la mayor parte de los países en desarrollo. Por otra parte, aunque en las últimas décadas se ha registrado una mayor participación laboral de las mujeres, estas trabajan por lo general en la parte informal de los mercados laborales, con pocas ganancias y condiciones laborales inseguras, lo que multiplica el riesgo de pobreza a lo largo de su vida y reduce la probabilidad de que disfruten de la cobertura de los sistemas de protección social o de prestaciones tales como las pensiones de jubilación. Las mujeres aún se enfrentan a una brecha de remuneración por razón de sexo, a la segregación en ciertas profesiones y a techos de cristal, por lo que están sobre-representadas en los puestos de trabajo mal pagados e infra-representadas en los puestos superiores. Por último, cerca de 800 mujeres mueren a diario por causas evitables relacionadas con el embarazo y el parto, lo que hace que el ODM 5 (“Mejorar la salud materna”) siga siendo el ODM más rezagado en 2013.

Recuadro 1. Objetivo de Desarrollo del Milenio 3

ODM 3: promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.

Meta: eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.

Indicadores:

- proporción de niñas y niños en primaria, secundaria y terciaria;
- proporción de mujeres en empleos asalariados fuera del sector agrícola;
- proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales.

Fuente: ONU (2013), Podemos erradicar la pobreza. Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015, sitio web de la ONU, <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>.

A pesar del progreso en varias áreas, el informe de la OCDE *Closing the Gender Gap: Act Now* (2012a) encontró que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer seguían siendo “una asignatura pendiente” en todos los países. He aquí los principales resultados del informe:

- Una mejor igualdad de género en la educación impulsa la participación laboral femenina y el crecimiento económico.
- En numerosos países de ingresos bajos, las mujeres jóvenes tienen menos probabilidades que los hombres de lograr un trabajo remunerado, educación o formación. También tienen menos probabilidades de completar la educación secundaria.
- Las escuelas deben hacerse más seguras y más accesibles para las niñas.
- Las mujeres con empleo informal tienden a estar sobre-representadas entre los trabajadores del servicio doméstico y los trabajadores familiares; corren mayor riesgo de caer en la pobreza y tienen pocas perspectivas de movilidad ascendente.
- La segregación profesional no ha remitido y persisten las diferencias de remuneración por razón de sexo.

- Es necesario desafiar las barreras culturales, así como los papeles estereotipados de la mujer en la sociedad, los negocios y el sector público.
- Las mujeres empresarias siguen siendo minoría en todos los países. Las empresas poseídas por mujeres suelen ser significativamente más pequeñas y están menos representadas en los sectores con grandes necesidades de capital.
- En las economías en desarrollo, las mujeres tienen muchas más probabilidades de poseer pequeñas empresas en el sector informal que en el formal. Es prioritario garantizar un acceso igual al financiamiento para empresarios y empresarias.
- En la mayoría de los países, las mujeres están infra-representadas en el parlamento, el sistema judicial, las ramas ejecutivas del gobierno y el funcionariado de alto nivel, incluso en países en los que suponen la mayor parte de los trabajadores del sector público.

Objetivo independiente de igualdad de género y empoderamiento de la mujer

Personas eminentes reconocieron la necesidad de mantener un objetivo independiente de igualdad de género en el informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 (GAN, 2013), y propusieron metas nacionales para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas; poner fin a los matrimonios a edad temprana; garantizar el acceso a los activos, su posesión y herencia por parte de las mujeres; y eliminar la discriminación femenina en la vida política, económica y pública.

Se necesita un objetivo fuerte e independiente para combatir las desigualdades por razón de sexo que siguen siendo generalizadas y persistentes en todo el mundo y que hacen que las mujeres se cuenten siempre de forma desproporcionada entre las personas más pobres y marginadas. Un objetivo independiente de igualdad de género también es importante desde el punto de vista estratégico para salvar los escollos que obstaculizan el

progreso de otros objetivos. Aunque este documento no pretende identificar metas e indicadores específicos, sí recomienda que el objetivo independiente de igualdad de género incluya un determinado número de metas sin las que no pueden lograrse la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Las metas propuestas para terminar con los matrimonios a edad temprana y detener la violencia contra las mujeres y las niñas son buenos ejemplos (véase *infra*, apartado sobre medición y datos).

Recuadro 2. Acciones que marcarán la diferencia

Para abordar la “asignatura pendiente” que constituye la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, es esencial situar a **las mujeres y las niñas como prioridad del marco post-2015**, mediante las siguientes acciones:

- Conservar **un objetivo independiente de igualdad de género y empoderamiento de la mujer y abordar al mismo tiempo la igualdad de género en toda la agenda de desarrollo post-2015**. Este “enfoque doble” cuenta con el amplio apoyo de los gobiernos, de las Naciones Unidas y de la sociedad civil (GAN, 2013; ONU-Mujeres, 2013; GADN, 2013).
- **Afrontar y transformar las normas e instituciones sociales** que discriminan a las mujeres y las niñas, tales como la aceptación de la violencia doméstica.
- Recopilar y utilizar **información de excelente calidad** para efectuar el seguimiento del progreso y **basarse en las pruebas empíricas** sobre lo que funciona.
- **Rastrear el gasto público** y la proporción de toda la cooperación al desarrollo destinados a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

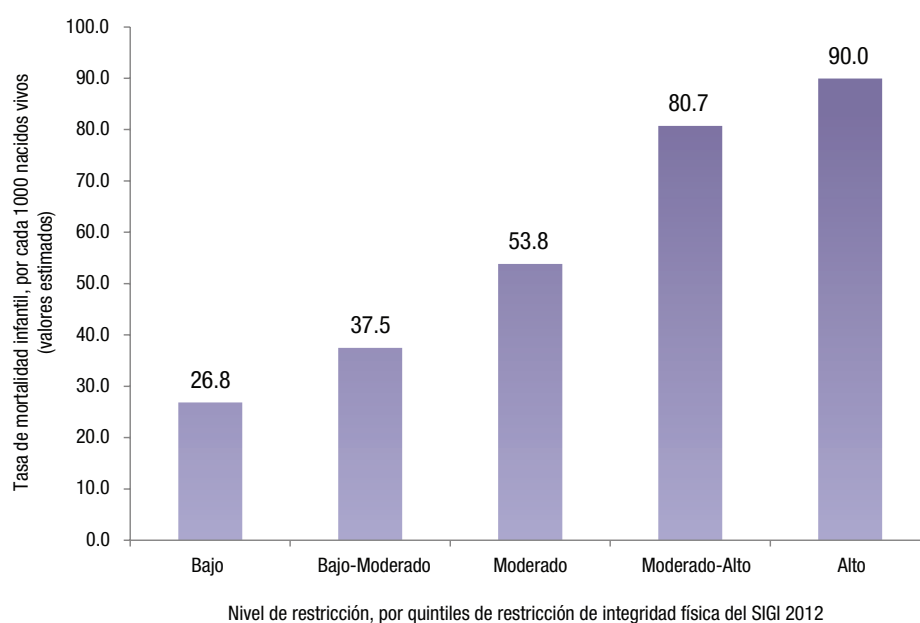
Metas específicas de género en todos los objetivos

Un marco post-2015 que quiera ser eficaz deberá dar prioridad a la igualdad de género en todos los otros objetivos mediante metas e indicadores específicos de género, entre otros, en los ámbitos de la pobreza, la educación, la salud, el trabajo y los medios de subsistencia, la seguridad alimentaria, la sostenibilidad medioambiental y energética, y la instauración de sociedades estables y pacíficas. Ninguno de estos objetivos de desarrollo podrán conseguirse sin combatir la desigualdad por razón de sexo.

El informe del GAN de las Naciones Unidas reconoce la necesidad de esta integración de la igualdad de género en todos los objetivos, tanto para enfrentar las desigualdades por razón de género subyacentes que impiden progresar a las mujeres como para intensificar el efecto “multiplicador” de la igualdad de género a la hora de alcanzar los otros objetivos de desarrollo. Por ejemplo, una mayor paridad de género en la educación permite a los países aprovechar los beneficios económicos que aporta el capital humano femenino, lo que, a su vez, respalda el crecimiento económico.

Existen sólidas pruebas de que cerrar las brechas de género acelera el progreso hacia la consecución de otros objetivos de desarrollo. Un análisis basado en datos del *OECD Social Institutions and Gender Index* (Índice de Instituciones Sociales y Género de la OCDE, SIGI) indica que una menor discriminación de las mujeres induce mejores resultados en varias áreas, entre otras, en los logros escolares, la salud infantil y la seguridad alimentaria. Por ejemplo, cuanto más equilibrado sea el estatus de la mujer en la familia, más probabilidades tienen los niños de terminar la escuela primaria, incluso teniendo en cuenta las diferencias de nivel de renta nacional, urbanización y tasa de fertilidad. Cuando las mujeres tienen mayor “integridad física” (control sobre sus propios cuerpos), la salud de los niños es mejor. Los países con mayores restricciones sobre la integridad física de las mujeres – donde, por ejemplo, existen elevados niveles de violencia contra las mujeres o donde las mujeres carecen de poder de decisión sobre su vida sexual y reproductiva – registran una tasa de mortalidad infantil media tres veces superior a la tasa de los países con menor grado de restricción (Gráfica 1). De igual modo, los países en los que las mujeres carecen de todo derecho de posesión sobre la tierra tienen, en promedio, un 60% más de niños con malnutrición.

Gráfica 1. La tasa de mortalidad infantil es superior en los países donde la integridad física de las mujeres y las niñas está muy restringida¹



Fuente: OCDE (2012c), “Tackling the root causes of gender inequalities in the post-2015 development agenda”, presentado a la consulta temática mundial sobre la forma de abordar las desigualdades, Publicaciones de la OCDE, París.

Medición y datos

Centrarse fuertemente en la igualdad de género en el marco post-2015 incentivará un mejor seguimiento del progreso hacia la consecución de este objetivo, por lo que se multiplicará la demanda de datos y de capacitación estadística en materia de igualdad de género. Estos aspectos son esenciales para colmar las significativas lagunas que aún subsisten en la disponibilidad, comparabilidad, calidad y cobertura de los datos sobre cuestiones vitales de igualdad de género, tales como la violencia contra las mujeres, el control y la posesión de activos por parte de las mujeres, el empoderamiento y la participación de las mujeres en la esfera política local, y el tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado. Numerosos países no miden los indicadores de igualdad de género, no solo porque su capacidad de recopilación de datos es limitada, sino porque no otorgan prioridad a esas cuestiones. Dar prioridad a la igualdad de género en un marco mundial impulsará sin duda el cambio de esta situación.

La OCDE ha elaborado una serie de herramientas destinadas a mejorar la medición y la recopilación de datos sobre la igualdad de género.

- En 2012, como seguimiento de la Iniciativa de Género de la OCDE, la Organización lanzó el *Gender Data Portal*, una ventanilla única de datos sobre género,² que posibilita acceder fácilmente a datos y visualizaciones interactivas de más de 40 indicadores de igualdad de género, incluidas las tendencias históricas.
- El *OCDE/Eurostat Entrepreneurship Indicators Programme*, programa conjunto de la OCDE y Eurostat sobre indicadores de emprendimiento, documenta las amplias y persistentes desigualdades por razón de sexo que impiden a las mujeres ser titulares de empresas y hacerlas prosperar. Este programa ha formulado definiciones, indicadores y análisis para medir dichas desigualdades.
- El *Social Institutions and Gender Index* (Índice de Instituciones Sociales y Género, SIGI)³ es una medición mixta de la desigualdad por razón de sexo, que refleja las leyes, normas y prácticas discriminatorias en cinco dimensiones, entre ellas, la discriminación en el seno de la familia, la violencia contra las mujeres, el acceso de las mujeres a los recursos y su acceso al espacio público. Estos datos constituyen un complemento incomparable de los indicadores de igualdad de género más usuales, como el empleo o la educación, y permiten obtener una visión más clara de las normas sociales que limitan las oportunidades de las mujeres y las niñas.
- El Índice para una Vida Mejor de la OCDE⁴ es una herramienta interactiva en línea que permite comparar el bienestar entre países, en función de las condiciones de vida vivienda, ingresos, empleo y de la calidad de vida comunidad, educación, medio ambiente, compromiso cívico, salud, satisfacción, seguridad y balance vida/trabajo. Este índice compara igualmente la vida de las mujeres y los hombres, y de aquellos que se encuentran en la cúspide y en el fondo de la escala social y económica.
- El Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA)⁵ de la OCDE viene identificando y comunicando brechas de género en los logros educativos de los estudiantes desde su lanzamiento en 2000 (OCDE, 2013a). PISA también ha rastreado y analizado los planes académicos de las y los jóvenes estudiantes, sus niveles de motivación para aprender y los diversos factores socioeconómicos que afectan a su escolarización. En PISA, participan más de 70 países, incluidos 28 países de ingresos bajos y medianos, tales como Brasil, Perú y Vietnam. La nueva iniciativa PISA para el Desarrollo de la OCDE pretende aumentar la participación de los países en desarrollo en PISA.
- La Red Internacional de la OCDE para la Educación Financiera⁷ ha formulado una encuesta sobre el nivel de educación financiera para recopilar datos sobre el conocimiento en la materia. Esos datos pueden emplearse para estudiar el alcance de las diferencias por razón de sexo en materia de educación financiera, así como los vínculos con el contexto socioeconómico y la inclusión financiera.

- Wikiprogress.stat⁸ es una herramienta de Wikiprogress, la plataforma mundial de la OCDE de intercambio de información para la evaluación del progreso social, medioambiental y económico, que proporciona acceso gratuito en línea a más de 100 bases de datos y visualizaciones, incluido a datos sobre la igualdad de género.

Financiamiento de la igualdad de género y los derechos de la mujer

La aplicación efectiva de la agenda post-2015 exigirá financiamiento a nivel nacional. Uno de los indicadores mundiales para evaluar la eficacia de la cooperación al desarrollo⁹ mide la proporción de países en desarrollo que cuentan con sistemas para efectuar el seguimiento y hacer públicas las asignaciones atribuidas a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer. ONU Mujeres y la Secretaría de la OCDE trabajaron con los países en desarrollo para diseñar este indicador y probarlo en el terreno. Los resultados de la primera encuesta de seguimiento estarán disponibles en 2014.

Además, la OCDE seguirá reuniendo, analizando y publicando datos sobre el grado de orientación a la igualdad de género de la cooperación al desarrollo de los países miembros de la Organización, a través del marcador de políticas sobre igualdad de género del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)¹⁰ y otras herramientas estadísticas implantadas. Se están desplegando igualmente esfuerzos para medir mejor los compromisos de cooperación al desarrollo de los donantes con el fin de terminar con la violencia contra las mujeres y las niñas. Una estrategia particularmente eficaz para garantizar la rendición de cuentas consiste en respaldar la capacidad de las organizaciones de mujeres para que estas efectúen un seguimiento activo de las inversiones.

Enfoque holístico de la igualdad de género en el nuevo marco

Aunque el ODM 3 ha logrado promover con éxito la igualdad de género en algunos ámbitos importantes, aún carece de dimensiones importantes. El marco post-2015 deberá basarse en los actuales ODM y adoptar un enfoque holístico para afrontar la desigualdad por razón de sexo, entre otras, luchando contra normas y prácticas sociales discriminatorias que impiden progresar hacia la consecución de la igualdad de género en cada una de las áreas descritas a continuación. El presente documento no realiza propuestas específicas en relación con las metas y los indicadores de igualdad de género, sino que identifica más bien siete áreas prioritarias que deben abordarse.

1. Calidad de la educación secundaria, los niveles de educación superiores y los resultados de aprendizaje de las niñas

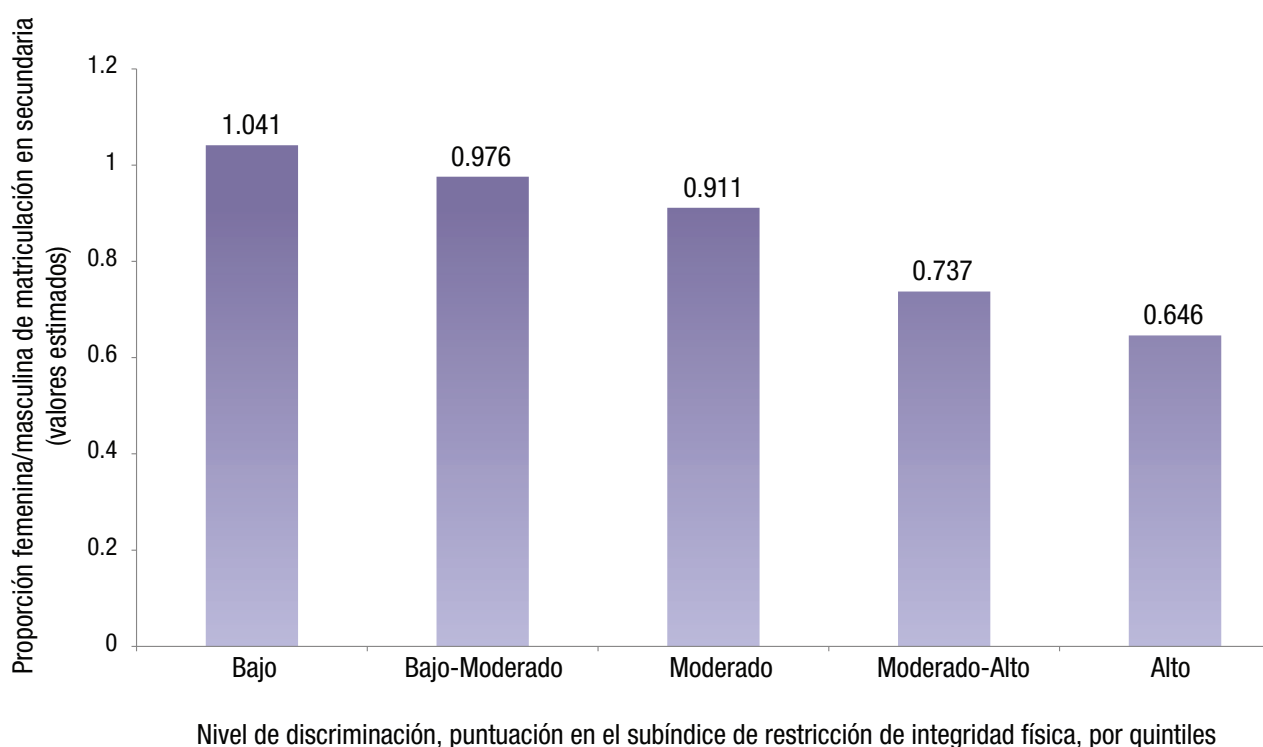
Aunque la secundaria y los niveles de educación superiores reportan enormes beneficios al empoderamiento de la mujer, el mundo está muy lejos de alcanzar la paridad entre niñas y niños en lo que a tasas de matriculación y de conclusión se refiere (véase el Recuadro 3). Solo un año suplementario de escolarización da a las mujeres mejores perspectivas económicas, mayor autonomía en la toma de decisiones, mayor control sobre su propia fertilidad, hijos más sanos, y más posibilidades de hacer que sus propios hijos vayan a la escuela. Si las jóvenes adolescentes permanecen escolarizadas hasta terminar una educación secundaria de calidad, tendrán un mejor bagaje para desarrollar todo su potencial y tomar decisiones informadas sobre sus vidas. El que las niñas completen una educación secundaria de calidad deberá ser una de las máximas prioridades del marco post-2015, centrándose especialmente en los resultados del aprendizaje¹¹, como lo preconiza el GAN (2013).

Recuadro 3. Combatir las normas sociales que discriminan a las mujeres

Las normas y prácticas sociales discriminatorias afectan a los resultados educativos de niñas y niños. Los datos del Social Institutions and Gender Index (Índice de Instituciones Sociales y Género, SIGI) muestran una fuerte correlación entre la prevalencia del matrimonio a temprana edad y la brecha de género en la matriculación en secundaria: los países con una proporción mayor de niñas casadas tienen una brecha de género mayor en este sentido. Si se analiza dicha brecha según todas las dimensiones del SIGI, los factores más significativos son la “restricción de las libertades civiles” (el acceso de las mujeres y las niñas al espacio público) “y la “restricción de la integridad física” (el control de las mujeres y las niñas sobre su propio cuerpo), aun teniendo en cuenta las diferencias de nivel de renta nacional y urbanización. En los países en los que la integridad física de las mujeres y las niñas está más restringida, solo hay seis niñas por cada diez niños en secundaria (Gráfica 2), lo que parece indicar que reforzar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, y garantizarles una participación y una voz igualitarias en la esfera pública son aspectos importantes para mejorar los resultados educativos de las niñas. Del mismo modo, los datos del SIGI desvelan la existencia de una relación entre las normas sociales discriminatorias y los resultados laborales de las mujeres, en concreto, la proporción de mujeres con un empleo vulnerable.

Fuente: OCDE (2012c), “Tackling the root causes of gender inequalities in the post-2015 development agenda”, presentado a la consulta temática mundial sobre la forma de abordar las desigualdades, Publicaciones de la OCDE, París.

Gráfica 2. Solo hay 6 niñas por cada 10 niños en secundaria en los países donde la integridad física de las mujeres y las niñas está muy restringida¹²



Fuente: OCDE (2013b), *Why Discriminatory Social Institutions Affecting Adolescent Girls Matter*, Publicaciones de la OCDE, París.

2. Empoderamiento económico de la mujer

El interés de las metas de los ODM en materia de igualdad de género se ha centrado principalmente en el desarrollo social. Pero mientras esto ha llamado oportunamente la atención sobre la mejora de la salud y la educación de las mujeres y las niñas, se ha ignorado en gran medida el papel y la contribución de la mujer a la economía. El empoderamiento económico de la mujer debe ser una prioridad del marco post-2015.

La agenda de desarrollo post-2015 deberá incluir metas e indicadores sobre la posesión y el acceso de las mujeres a los activos; su contratación en puestos de trabajo de calidad; la iniciativa empresarial; y el tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado. La posesión y el acceso por parte de las mujeres a activos, recursos y servicios tierra, vivienda, ingresos, empleo, agua, tecnología, crédito, mercados, banca y servicios financieros son aspectos cruciales para su empoderamiento, sus derechos y su bienestar. El empoderamiento económico de las mujeres es un motor de desarrollo que combate la pobreza, reduce las desigualdades, y mejora la salud, la nutrición y la escolarización de los niños. Por ejemplo, los datos del SIGI de 2009 reflejan que los países donde las mujeres tienen derechos de acceso a la tierra equiparados con los de los hombres obtienen un rendimiento anual de las cosechas de cereales tres veces mayor que el de los países donde las mujeres carecen de derechos sobre la tierra. Se observan los mismos resultados si se considera la relación entre el acceso de las mujeres a los recursos y la malnutrición de los niños.

Y, sin embargo, en el mundo y en todos los sectores, las mujeres deben hacer frente a restricciones (formales o informales) más duras que los hombres para acceder a puestos de trabajo decentes, recursos productivos, servicios financieros, oportunidades de inversión y crédito. La brecha de género en las ganancias sigue siendo omnipresente en todo el planeta. En la actualidad, cuatro de cada diez trabajadores en el mundo son mujeres, pero la mujer media gana únicamente el 20% del salario del hombre en países tan diferentes como Costa de Marfil, Eslovaquia, Jordania o Letonia, y solo el 60% en Alemania (Banco Mundial, 2012). Cerca de dos tercios de las mujeres empleadas en los países en desarrollo ocupa puestos de trabajo vulnerables, por cuenta propia (independientes) o como trabajadoras familiares no remuneradas, mano de obra agrícola ocasional o de temporada, empleadas en fábricas y tiendas urbanas, o asistentes domésticas. Las instituciones sociales discriminatorias son un factor que influye en la calidad del empleo femenino. Por consiguiente, el marco post-2015 deberá incluir indicadores para evaluar la evolución del acceso de las mujeres a un empleo de calidad y de la brecha de remuneración por razón de sexo.

También debe abordarse la iniciativa empresarial de las mujeres, ya que constituye una fuente desaprovechada de crecimiento, prosperidad y reducción de la pobreza, y un aspecto fundamental del empoderamiento de la mujer. Tanto en los países desarrollados como en aquellos en desarrollo, las empresas poseídas por mujeres tienden a operar en un número de sectores restringido, a ser pequeñas y a caracterizarse por un escaso potencial de crecimiento. Las mujeres deben poder acceder al abanico completo de servicios crediticios, educativos y empresariales más allá de la microfinanza para que puedan desarrollar empresas fuertes y viables. En la región de Asia Oriental y el Pacífico, la producción por trabajador podría ser de un 7% a un 18% mayor si las empresarias y las trabajadoras estuviesen presentes en los mismos sectores, tipos de puestos de trabajo y actividades que los hombres, y si pudiesen recurrir de la misma forma que estos a los recursos productivos. Las mujeres también necesitan conocimientos, confianza y competencias para poder aprovechar las oportunidades económicas y financieras (OCDE, próxima publicación).

Recuadro 4. Foro Empresarial de Mujeres OCDE-MENA

Pueden aprenderse lecciones sobre la iniciativa empresarial de las mujeres del Foro Empresarial de Mujeres OCDE-MENA, que trabaja con miembros y socios de la OCDE de la región Oriente Medio y Norte de África (MENA) para contribuir a acelerar el desarrollo empresarial y la participación económica de las mujeres. El Programa de Inversión OCDE-MENA examina el impacto de los marcos normativos, culturales y financieros de una selección de países de MENA para determinar hasta qué punto su aplicación afecta a la participación económica de las mujeres.

Fuente: OCDE (2012b), *Women in Business: Policies to Support Women's Entrepreneurship Development in the MENA Region*, Publicaciones de la OCDE, París.

En todos los países, las mujeres asumen la mayor parte del trabajo no remunerado y son las principales proveedoras de cuidados a los niños, los ancianos y los enfermos. Las pesadas responsabilidades sobre el hogar y los niños impiden a las mujeres encontrar o conservar un trabajo formal y asalariado, o bien las limitan a puestos mal pagados y de bajo estatus, como el trabajo a domicilio. El trabajo duro y no remunerado también restringe sus oportunidades de adquirir nuevas competencias y cualificaciones, y hace aumentar la exposición de las mujeres al agotamiento, al estrés y a las enfermedades aparejadas. Por ejemplo, *How's Life?* (2011) de la OCDE muestra que, en todos los países de la OCDE, las mujeres se ven confrontadas a una “doble carga” cuando tratan de reconciliar las responsabilidades familiares y personales. Pueden observarse los mismos desafíos en los países en desarrollo, donde las tareas asistenciales y domésticas pueden requerir incluso más tiempo, dada la escasa infraestructura y el difícil acceso a determinados recursos, como el agua o la energía.

El trabajo no remunerado debería ser un elemento esencial del diseño de cualquier política de desarrollo económico y social (así como el análisis costo-beneficio de centros asistenciales y otras infraestructuras sociales). Como lo ha demostrado la labor de Mujeres en Plataformas de Gobierno OCDE-MENA, incluso en el sector público – principal empleador de mujeres en numerosos países del mundo – existe un considerable retraso a la hora de proponer soluciones para conciliar la vida profesional y personal que puedan permitir completamente a las mujeres llevar a cabo su trabajo y asumir sus responsabilidades familiares, y lograr al mismo tiempo un empoderamiento pleno. Medidas tales como la instauración de sistemas de cuidado de niños, impuestos y prestaciones, los permisos parentales y la adopción de fórmulas flexibles de organización del trabajo contribuyen a promover una mayor igualdad de género en la repartición del trabajo remunerado y no remunerado.

3. Violencia contra las mujeres y las niñas

La violencia contra las mujeres y las niñas es un fenómeno universal enraizado en la persistente discriminación de las mujeres y en las desiguales relaciones de poder que históricamente se han dado entre mujeres y hombres. No hace distinciones entre culturas, países, regiones y generaciones, y daña la salud y el bienestar de las mujeres, vulnera sus derechos humanos y las empobrece, así como a sus familias y a la sociedad en su conjunto. La violencia doméstica es la forma de violencia más común en el mundo: una de cada tres mujeres la experimenta en su vida. La violencia sexual contra las mujeres y las niñas está particularmente extendida en situaciones de conflicto.

El SIGI 2012 halló que, pese a la mejora de la protección jurídica de las mujeres contra la violencia, la violencia y el abuso seguían siendo una realidad en todas las regiones, debido, en parte, a la persistencia de normas y actitudes sociales que toleran la violencia ejercida contra las mujeres. En los países para los que existen datos, una de cada dos mujeres en promedio cree que la violencia doméstica está justificada en ciertas circunstancias. Los datos de SIGI evidencian que la prevalencia de la violencia doméstica está estrechamente vinculada con actitudes discriminatorias. En los lugares en que hay una gran aceptación social de la violencia doméstica, la prevalencia de esta es más del doble del promedio que se registra en los países en que esa aceptación es escasa. El vínculo continúa siendo significativo aun teniendo en cuenta la existencia y la calidad de las leyes contra la violencia doméstica y el nivel de renta nacional, lo que implica que las leyes por sí solas no reducen la violencia contra las mujeres. Es determinante que el marco post-2015 incluya indicadores sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres y las actitudes hacia esta.

Recuadro 5. Voces mundiales para transformar las normas sociales con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas

Wikigender.org, la plataforma externalizada y colaborativa de la OCDE en materia de igualdad de género, promovió en febrero de 2013 un debate en línea sobre la “transformación de las normas sociales con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas”. Con 70 contribuciones de todo el mundo, los participantes en esta consulta pública convinieron que es de máxima prioridad combatir las normas sociales subyacentes para prevenir la violencia contra las mujeres. Los participantes hicieron hincapié en que el empoderamiento de la mujer es un requisito previo esencial para evitar la violencia contra las mujeres, y que la mejora de los datos y de las pruebas empíricas es clave para progresar en esta área.

Fuente: Wikigender (2013), “Transforming social norms to prevent violence against women and girls”, síntesis del debate en línea en Wikigender, 4 13 de febrero de 2013, sitio web de Wikigender, www.oecd.org/dev/poverty/Wikigender%20online%20discussion_VAW_Feb2013.pdf.

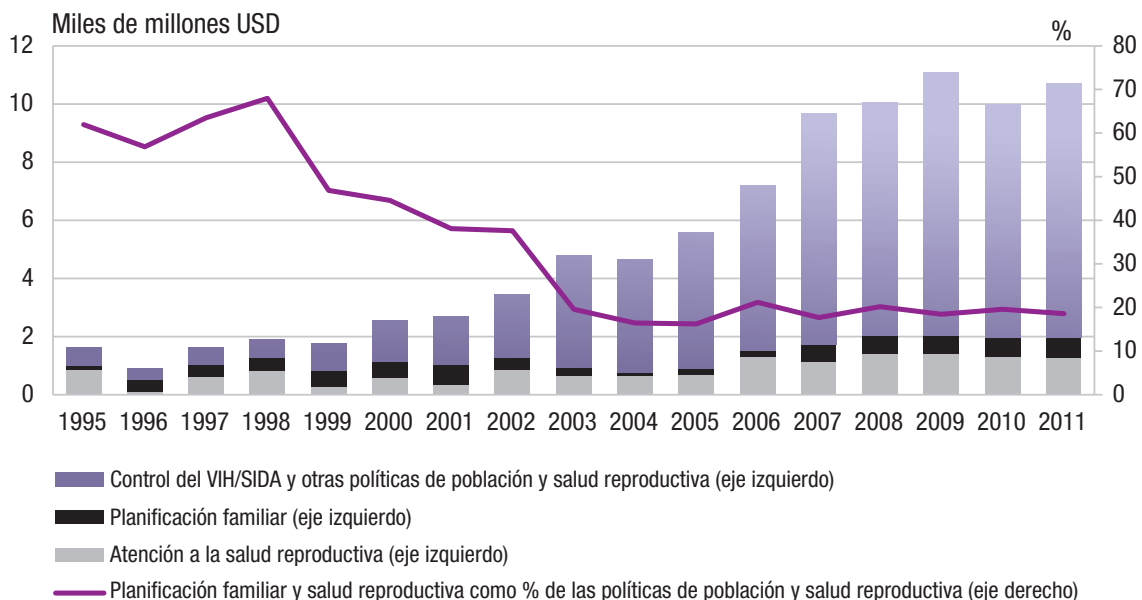
4. Salud y derechos sexuales y reproductivos

La salud y los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para multiplicar las oportunidades de la mujer, no solo para que tome decisiones responsables sobre cuestiones reproductivas, sino para que termine su educación y salga de la pobreza. Y, pese a ello, el SIGI halló que, en promedio, una de cada cinco mujeres tiene una necesidad insatisfecha de planificación familiar. El SIGI también evidencia que las adolescentes tienen el doble de probabilidades de verse infectadas por el VIH en los países donde existen grandes restricciones sobre la integridad física de las mujeres y las niñas, tales como la imposibilidad de elegir su fertilidad y su vida sexual, en comparación con los países donde esas restricciones son bajas. Casi el 10% de las jóvenes se convierten en madres hacia los 16 años de edad; los índices más elevados se registran en África Subsahariana y en Asia. Pese a todo ello, la proporción del financiamiento destinado a la planificación familiar y la salud reproductiva ha venido disminuyendo desde mediados de los años noventa en relación con la cooperación al desarrollo dirigida a las políticas y los programas de población (Gráfica 3).

Los beneficios potenciales que reporta el financiamiento de la planificación familiar son enormes:

- Atender la necesidad insatisfecha de contracepción en el mundo evitaría 54 millones de embarazos no deseados y 26 millones de abortos.
- Por cada dólar estadounidense (USD) invertido en proporcionar anticoncepción moderna, se ahorraría 1,40 USD en gastos de atención médica.
- El 13% de las muertes de niños menores de 5 años en los países en desarrollo podría evitarse alargando el tiempo entre nacimientos.
- La disminución de las tasas de fertilidad reduce la pobreza.

Gráfica 3. La proporción del financiamiento destinado a la planificación familiar y la salud reproductiva ha venido disminuyendo desde mediados de los años noventa en relación con la cooperación al desarrollo dirigida a las políticas y los programas de población



Fuente: OCDE (2013c), *Asignatura pendiente. Las mujeres y las niñas como prioridad en la agenda post-2015*, Publicaciones de la OCDE, París.

5. Liderazgo, voz e influencia de las mujeres

La capacidad de las mujeres para participar e influir en las decisiones que afectan a sus vidas – desde el hogar hasta las más altas esferas de la toma de decisiones políticas – es un derecho humano básico y un requisito previo para una gobernanza responsable y equitativa. Potenciar la representación y la participación de las mujeres a todos los niveles es fundamental con el fin de incorporar cuestiones relevantes para las mujeres en las agendas nacionales y locales. Un estudio sobre las mujeres electas en los gobiernos locales en la India halló que el liderazgo femenino incide positivamente en la prestación de servicios para ambos sexos. La participación de las mujeres conduce igualmente a forjar sociedades más incluyentes, democráticas y estables. Por ejemplo, la OCDE ha hallado que, en los países en los que la participación y el acceso de las mujeres a la esfera pública están más restringidos, se registra un nivel de inestabilidad política mayor (OCDE, 2012c). El empoderamiento de la mujer y la plena potenciación de su talento y liderazgo en el conjunto de la economía, la política y la sociedad tienen un efecto catalizador para maximizar el potencial de desarrollo de un país.

Con todo, solo uno de cada cinco parlamentarios en el mundo es mujer y, en 2012, las mujeres solo representaban el 19,7% de los legisladores del mundo. Totalizan únicamente el 27% de los jueces a escala mundial y ejercen en los tribunales de rango inferior, donde los asuntos son en principio de menor importancia (ONU Mujeres, 2011), a pesar de que los tribunales funcionan como un primer escalón para hacer respetar la igualdad de género y que la experiencia ha confirmado que la presencia de mujeres juristas es vital para la salvaguarda de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Aumentar la participación y el liderazgo de las mujeres en todas las esferas de la sociedad es una cuestión crucial para el marco post-2015.

6. Mujeres, paz y seguridad

La construcción de estados pacíficos y sostenibles requiere la activa participación y la inclusión de las mujeres en las negociaciones de paz y de seguridad. Los procesos de paz también pueden ofrecer oportunidades para hacer avanzar la igualdad de género. De los países que cuentan con un 30% o más de mujeres en el parlamento, aproximadamente un tercio ha experimentado recientemente conflictos, fragilidad o una transición hacia la democracia (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2012). Pese a ello, el estudio de los 31 procesos de paz más importantes celebrados entre 1992 y 2011 ha hecho patente que únicamente el 4% de los signatarios, el 2,4% de los mediadores, el 3,7% de los testigos y el 9% de los negociadores eran mujeres (ONU Mujeres, 2012).

En la agenda de desarrollo post-2015, cualquier interés centrado en cuestiones relativas a los conflictos, la consolidación de la paz o la construcción de los Estados deberá basarse en los objetivos de las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad,¹³ que ratifican la importancia que reviste la plena participación de las mujeres en la paz y la seguridad, reconocen el impacto desproporcionado que tienen los conflictos en las mujeres e instan a adoptar medidas para proteger a las mujeres de la violencia sexual utilizada como arma de guerra. El marco post-2015 deberá incluir compromisos específicos para acelerar y coordinar mejor los esfuerzos destinados a aplicar dichas resoluciones con el fin de hacer progresar la participación y el liderazgo de las mujeres en la consolidación de la paz, la resolución de conflictos y en los procesos de toma de decisiones para la construcción de los Estados.

7. Contribución de las mujeres a la sostenibilidad medioambiental y energética

Los objetivos de sostenibilidad medioambiental y energética para después de 2015 tendrán que incorporar metas e indicadores específicos de género que reconozcan que la degradación ambiental y el cambio climático repercuten diferentemente en hombres y mujeres, y que las mujeres contribuyen de forma esencial a dar con respuestas eficaces. Las mujeres son las principales productoras de alimento en el mundo, y las responsables mayoritariamente de recolectar agua y combustible. Por ello, poseen un extenso conocimiento sobre la gestión de los recursos naturales y los ecosistemas, y pueden aportar perspectivas vitales para responder acertadamente al cambio climático. En consecuencia, reconocer que las mujeres y las niñas son agentes de cambio y garantizar su participación en la toma de decisiones medioambientales, desde la esfera individual a la internacional, son requisitos previos para hallar respuestas concretas y equitativas.

Sin embargo, las mujeres son también más vulnerables que los hombres ante los efectos del cambio climático. El hecho de que se haya adjudicado socialmente a las mujeres la responsabilidad de gestionar los recursos naturales, tales como el agua y el combustible, implica que se ven más perjudicadas cuando los recursos escasean. La falta de acceso de las mujeres a la tierra, a la tecnología agrícola y al capital financiero obstaculiza sus oportunidades de diversificar sus vidas o de incrementar su resistencia frente al cambio climático. Por consiguiente, para aplicar medidas destinadas a paliar el cambio climático con perspectiva de género, será esencial combatir las normas sociales subyacentes que limitan el acceso de las mujeres a recursos sociales y económicos determinantes tales como la tierra o el capital financiero.

¿Qué puede ofrecer la OCDE?

Apoyo a mejores prácticas, políticas e investigación

La OCDE promueve y respalda debates internacionales y nacionales, e intercambia principios de políticas y buenas prácticas. Puede aportar sus conocimientos, estadísticas y mejores prácticas en materia de políticas para defender el objetivo de igualdad de género y su incorporación en todo el marco post-2015 basándose en datos empíricos.

La Iniciativa de Género de la OCDE examinó las barreras que se alzan ante la igualdad de género en las áreas de educación, empleo e iniciativa empresarial. *Closing the Gender Gap: Act Now* (OCDE, 2012a) ofrece un nutrido conjunto de datos, análisis y recomendaciones factibles para mejorar las políticas de promoción de la igualdad de género.

La recomendación *de la OCDE Recommendation of the Council on Gender Equality in Education, Employment and Entrepreneurship* (2013d), adoptada en la Reunión del Consejo Ministerial de la OCDE de 2013, establece una serie de medidas que los miembros de la OCDE podrían tener en cuenta para abordar las desigualdades por razón de sexo en educación, empleo e iniciativa empresarial, entre otros, mediante sus programas de cooperación al desarrollo.

Recuadro 6. Llamamiento mundial para adoptar un enfoque de la sostenibilidad con perspectiva de género

En un debate en línea en Wikigender.org celebrado en 2012, participantes de todo el mundo instaron a que se adoptara un enfoque con perspectiva de género al abordar los objetivos de sostenibilidad medioambiental y energética para después de 2015. Entre los principales mensajes, cabe destacar:

- Deberá reconocerse y aprovecharse mejor el conocimiento y la pericia de las mujeres en el contexto de la variabilidad climática.
- Deberá mejorarse el acceso de las mujeres a los recursos productivos y naturales, y su control sobre ellos.
- La carga de trabajo no remunerado y la falta de tiempo que pesan sobre las mujeres se ven exacerbadas a menudo por el cambio climático, por lo que es preciso vigilarlas.
- Es prioritario garantizar la participación plena y activa de las mujeres en la toma de decisiones sobre sostenibilidad medioambiental y energética.
- Para el marco post-2015, será esencial mejorar la recopilación de información – por ejemplo, datos sobre la resistencia y la vulnerabilidad tras una catástrofe – y seguir analizando los mecanismos de género del Protocolo de Kyoto y su impacto.

Fuente: Wikigender (2012), “How can gender equality be better integrated into climate change policies and programmes in order to ensure sustainable development?” síntesis del debate en línea en Wikigender, 29 de mayo–8 de junio de 2012, sitio web de Wikigender, www.wikigender.org/images/1/7c/Online_discussion_Summary_FINAL.pdf.

Las publicaciones de la OCDE exploran diversos ejes de elaboración de políticas y de investigación, tales como la relación entre las instituciones sociales discriminatorias y las desigualdades por razón de sexo; la calidad y la cantidad de los esfuerzos de cooperación al desarrollo centrados en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; las brechas de género en la educación, el empleo, la iniciativa empresarial y la educación financiera; la relación entre la igualdad de género y la construcción de los Estados; y la integración económica de las mujeres, especialmente en las regiones en transición, tales como Oriente Medio y el Norte de África.¹⁴

Las encuestas de la OCDE de 2011 sobre “Marcos nacionales, políticas públicas y liderazgo en materia de género en la OCDE y en la región MENA” y sobre “Género y empleo público” documentaron la incorporación de la perspectiva de género en el empleo público en los países de la OCDE y otros países. Las encuestas incluían preguntas sobre la recopilación de datos desagregados por sexo y la capacidad del sector público para reunirlos.

Pericia en datos e indicadores de igualdad de género

La OCDE puede contribuir significativamente al marco post-2015 prosiguiendo la recopilación y el análisis de datos sobre el estatus de las mujeres y elaborando los correspondientes indicadores de igualdad de género en sus áreas de especialización.

Promoción del diálogo sobre políticas

La OCDE promueve resueltamente el diálogo sobre la igualdad de género con sus miembros y países socios, la sociedad civil y las principales organizaciones internacionales a través de varias plataformas, entre ellas, la Red del CAD sobre Igualdad de Género (GENDERNET), el Centro de Desarrollo, la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, el Foro Empresarial de Mujeres OCDE-MENA y la Red Internacional de la OCDE para la Educación Financiera (INFE). La OCDE interactúa igualmente más ampliamente con las comunidades de igualdad de género y desarrollo a través de Wikigender.org, una plataforma mundial e interactiva que recibe más de 50 000 visitas por mes.

NOTAS

1. Teniendo en cuenta el nivel de renta nacional, la urbanización, la tasa de fertilidad y el valor del subíndice “sesgo de género” (preferencia por hijos varones) de 2012. Obsérvese que el R cuadrado de la regresión es 0.81. Los resultados de la regresión están disponibles previa solicitud. Para más información, véase OCDE (2012c), “Tackling the root causes of gender inequalities in the post-2015 development agenda”, Publicaciones de la OCDE, París.
2. Véase www.oecd.org/gender/data.
3. Véase <http://genderindex.org>.
4. Véase www.oecdbetterlifeindex.org.
5. Véase www.oecd.org/pisa.
6. Véase www.oecd.org/pisa/pisafordevelopment.
7. Véase www.oecd.org/finance/financial-education/oecdpsafinancialliteracyassessment.htm.
8. Véase <http://stats.wikiprogress.org>.
9. Uno de los diez acordados en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda celebrado en Busan.
10. El marcador de políticas sobre igualdad de género del CAD es una herramienta estadística que sirve a determinar si la ayuda al desarrollo está principal o significativamente centrada en la igualdad de género.
11. Véase OCDE (2013a), *The OECD's contribution on education to the post-2015 framework: PISA for development*, Serie “Contribuciones de la OCDE a las reflexiones para después de 2015”, Publicaciones de la OCDE, París.
12. Valores estimados de la proporción de mujeres matriculadas en secundaria en relación con los varones (netos), por el subíndice “restricción de la integridad física” del SIGI 2012, teniendo en cuenta todos los demás subíndices de SIGI, el PIB y el nivel de urbanización. Obsérvese que el R cuadrado de la regresión es 0.63. Los resultados de la regresión están disponibles previa solicitud.
13. Véanse las resoluciones 1325, 1820, 1888, 1889, 1960 y 2106 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
14. Las publicaciones están disponibles en el sitio web de la OCDE, www.oecd.org.

REFERENCIAS

- Banco Mundial (2012), *Update on the Implementation of the Gender Equality Agenda at the World Bank Group*, Banco Mundial, Washington.
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2012), *Report of the Secretary General on Women, Peace and Security, S/2012/732*, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Nueva York, p. 10.
- GADN (Gender & Development Network) (2013), *Gender Equality and the Post-2015 Framework*, GADN, Londres.
- GAN (Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015) (2013), *A New Global Partnership: Eradicate Poverty and Transform Economies Through Sustainable Development. The Report of the High-Level Panel of Eminent Persons on the Post-2015 Development Agenda*, ONU, Nueva York.
- OCDE (próxima publicación), *Women and Financial Education: Evidence, Policy Responses and Guidance*, Publicaciones de la OCDE, París.
- OCDE (2013a), *The OCDE's Contribution on Education to the Post-2015 Framework: PISA for Development*, "Contribuciones de la OCDE a las reflexiones para después de 2015", Publicaciones de la OCDE, París.
- OCDE (2013b), *Why Discriminatory Social Institutions Affecting Adolescent Girls Matter*, Publicaciones de la OCDE, París.
- OCDE (2013c), Asignatura pendiente. Las mujeres y las niñas como prioridad en la agenda post-2015, Publicaciones de la OCDE, París.
- OCDE (2013d), *Recommendation of the Council on Gender Equality in Education, Employment and Entrepreneurship*, reunión del Consejo de Ministros, OCDE, París, 29-30 de mayo de 2013.
- OCDE (2012a), *Closing the Gender Gap: Act Now*, Publicaciones de la OCDE, París.
- OCDE (2012b), *Women in Business: Policies to Support Women's Entrepreneurship Development in the MENA Region*, Publicaciones de la OCDE, París.
- OCDE (2012c), "Tackling the root causes of gender inequalities in the post-2015 development agenda", presentado a la consulta temática mundial sobre la forma de abordar las desigualdades, Publicaciones de la OCDE, París.
- OCDE (2011), *How's Life? Measuring Well-Being*, Publicaciones de la OCDE, París, www.oecd.org/howslife.
- ONU (2013), Podemos erradicar la pobreza. Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015, sitio web de la ONU, www.un.org/millenniumgoals.
- ONU-Mujeres (2013) *A Transformative Stand-Alone Goal on Achieving Gender Equality, Women's Rights and Women's Empowerment: Imperatives and Key Components*, ONU-Mujeres, Nueva York.
- ONU-Mujeres (2012) *Women's Participation in Peace Negotiations: Connections Between Presence and Influence*, ONU-Mujeres, Nueva York.
- ONU-Mujeres (2011). *Progress of the World's Women 2011-12: In Pursuit of Justice*, ONU-Mujeres, Nueva York.
- Wikigender (2013), "Transforming social norms to prevent violence against women and girls", síntesis del debate en línea en Wikigender, 4-13 de febrero de 2013, sitio web de Wikigender, www.oecd.org/dev/poverty/Wikigender%20online%20discussion_VAW_Feb2013.pdf.
- Wikigender (2012), "How can gender equality be better integrated into climate change policies and programmes in order to ensure sustainable development?" síntesis del debate en línea en Wikigender, 29 de mayo-8 de junio de 2012, sitio web de Wikigender, www.wikigender.org/images/7/7c/Online_discussion_Summary_FINAL.pdf.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas se establecieron en 2000/01 con el fin de alcanzar ocho objetivos de desarrollo para 2015. Se admite de forma generalizada que los ODM han sido eficaces para movilizar la concienciación mundial, aprovechar los recursos, orientar las iniciativas mundiales de desarrollo e incrementar la rendición de cuentas. Igualmente impresionante resulta ver hasta qué punto el mundo estará cerca de conseguir la mayoría de los ODM para 2015. Sin embargo, una vez caduquen los actuales ODM en 2015, será necesario contar con un marco que les suceda para mantener el impulso creado hasta la fecha. La OCDE desempeñó un papel fundamental en la definición de los ODM. A dos años vista del plazo final, la OCDE está redoblando esfuerzos para respaldar la consecución de los ODM y, al mismo tiempo, está reflexionando sobre la forma en que podría ayudar a las Naciones Unidas a elaborar una nueva agenda y un nuevo marco para después de 2015. La OCDE está especializada en un cierto número de ámbitos que podrían desempeñar un importante papel en la configuración de la agenda y del marco 2015. En el documento de esta serie que traza el panorama general (*Beyond the MDGs: Towards an OECD contribution to the post-2015 agenda*), la OCDE propone once elementos que podrían ser particularmente pertinentes. El presente documento se ha centrado en uno de ellos: alcanzar la igualdad de género y los derechos de la mujer como base para el desarrollo sostenible.

Elemento 1: Medir lo que se ha conseguido y mantener la pobreza como núcleo del desarrollo

Elemento 2: Desarrollar una medición universal del éxito educativo

Elemento 3: Alcanzar la igualdad de género y los derechos de la mujer

Elemento 4: Integrar la sostenibilidad en el desarrollo

Elemento 5: Reforzar los sistemas estadísticos nacionales

Elemento 6: Instaurar instituciones eficaces y mecanismos de rendición de cuentas

Elemento 7: Elaborar y promover objetivos en materia de consolidación de la paz y construcción de los Estados

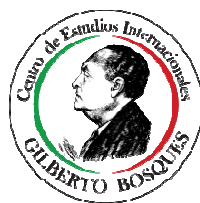
Elemento 8: Garantizar la coherencia de las políticas de desarrollo

Elemento 9: Compartir conocimientos, establecer un diálogo sobre políticas y fomentar el aprendizaje mutuo

Elemento 10: Promover la Alianza Mundial para una Cooperación Eficaz al Desarrollo

Elemento 11: Medir y efectuar el seguimiento del financiamiento del desarrollo

Por más información, contactar a Patti O'Neill (patti.oneill@oecd.org) o Keiko Nowacka (keiko.nowacka@oecd.org).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503